

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVI N° 487

30 de abril de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3248/3251
Decretos N° 062/065 - Res. Legislativas N° 016

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 059/081

6

CONCEJO DELIBERANTE:
Convocatoria Audiencia Pública

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0294/0319

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 1032/1140

17

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0143/0157
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0335/0373

20

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0699/0801

30

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 0157/0214

35

EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales
Resoluciones N° 001/012

37

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

53

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 089/0100
Disposiciones Internas N° 013/014

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3248/14

ART. 1°) INSTITUYASE en el calendario de actividades del Municipio de Río Grande, el evento «PREMIO CIUDAD DE RIO GRANDE», el que tendrá como fecha fija e inamovible la segunda quincena del mes de marzo de cada año.

ART. 2°) INSTITUYASE el premio «LLAMA VOTIVA» que será la representación en miniatura de la «LA LLAMA VOTIVA» emplazada en la zona de los monumentos a los Héroes de Malvinas, la que se entregará, a partir de la metodología que se establezca en la reglamentación, a los deportistas que se hayan destacado en cada una de las disciplinas y que a criterio del jurado, convocado al efecto, sea merecedor del «PREMIO CIUDAD DE RIO GRANDE».

ART. 3°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda a reglamentar e instrumentar la presente norma a fin de establecer la modalidad de las actividades a llevar adelante y que no se superponga con otras actividades.

ART. 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
PROMULGADA DE HECHO 21/04/2014*

GUILLEN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3249/14

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente y realizando las gestiones ante particulares y organismos públicos, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la sanción de la presente, ejecute:

a) Los estudios técnicos, con el objeto de diagnosticar la red de agua potable, las redes cloacales y pluviales y demás obras sanitarias del barrio INTEVU, en particular el tramado en los patios internos de los barrios INTEVU 8, 9, 10, 11, 12 A y 12B, informando a su vencimiento sus conclusiones, detallando las tareas y obras públicas a realizar para mejorar el sistema de redes sanitarias del sector.

b) La evaluación técnica y legal, a fin de realizar un plan de mejoramiento en el barrio INTEVU, en particular el tramado en los patios internos de los barrios INTEVU 8, 9, 10, 11, 12 A y 12B;

c) Gestiones destinadas al establecimiento de nuevos espacios públicos tales como plazas, plazoletas, pasajes entre otros, en el tramado de los patios internos de los barrios INTEVU 8, 9, 10, 11, 12 A y 12B;

ART. 2°) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe en un plazo de sesenta (60) días contados desde la comunicación de la presente, las acciones y gestiones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedentemente, remitiendo las conclusiones y estudios técnicos y dictámenes jurídicos.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
PROMULGADA DE HECHO 21/04/2014*

GUILLEN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3250/14

ART. 1°) MODIFICASE el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3224/2014, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«**Art. 2°) En la señalización vertical mencionada en el artículo anterior, se deberá indicar la distancia que existe desde Río Grande hasta las Islas Malvinas 592,89 KM. La misma a su vez deberá enseñar la siguiente frase:» LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS».**

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
PROMULGADA DE HECHO 21/04/2014*

GUILLEN
DEANES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3251/14

ART. 1°) CREASE el Centro de Documentación Digital Municipal Río Grande, compuesto por material documental referido al Patrimonio Histórico y Cultural, Legislativo y Notarial de nuestra ciudad.

ART. 2°) Los objetivos del Centro de Documentación Digital Municipal serán:

- a) La digitalización de la totalidad de los documentos gráficos y audiovisuales.
- b) La creación de una base de datos digital que facilite el libre acceso a la información.
- c) El resguardo de toda la documentación original.

ART. 3°) Será potestad del Departamento Ejecutivo establecer el lugar físico para su implementación.

ART. 4°) La Dirección de Cultura Municipal, en conjunto con la Dirección Legislativa Municipal, serán las autoridades de aplicación

ART. 5°) Se autoriza al Intendente Municipal a suscribir los convenios necesarios con las entidades que crea, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo y las entidades que cooperen en las acciones necesarias para materializar el proyecto.

ART. 6°) Los Gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria 2014.

ART. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
PROMULGADA DE HECHO 21/04/2014*

GUILLEN
DEANES

DECRETOS

DECRETO N° 062/14

ART 1°) CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día lunes 21 de abril de 2014, a las 18:00 hs., a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- **Asunto N° 277/14 – Res. s/aprobar la designación del Contador Gabriel José CLEMENTINO, como Vocal del TCM.**

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 14 de abril de 2014

BOYADJIAN OYARZO
MARTINEZ DEANES
NOGAR

DECRETO N° 063/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 24 de abril de 2014, la Secretaría Legislativa se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CP Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 24 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

DECRETO N° 064/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 11:30 hs., del día 25 de abril de 2014, reasume sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 25 de abril de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 065/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 30 de abril de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 30 de abril de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 016/14

ART. 1°) DESIGNAR al CPN Gabriel José CLEMENTINO, titular del DNI N° 16.349.595, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 0260/14, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 117° Inc. 2°, 124° y 125° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) TOMAR juramento al miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, al asumir el cargo de desempeñar fielmente sus funciones conforme con la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 21 DE ABRIL DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 059/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. NESTOR DANIEL CONTRERAS - D.N.I. 14.426.965 – Legajo N° 4731/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL del BLOQUE bajo la dependencia de la Concejal Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. M. Laura Colazo.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. NESTOR DANIEL CONTRERAS - D.N.I. 14.426.965 – Legajo N° 4731/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés), de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto N° 101/08); por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante el Memorándum N° 31/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 872 el día 31/03/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 07 de abril de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 060/14

ART. 1°) APROBAR, el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD, Sr. RENAN E. URIBE - D.N.I. 13.392.523 – Legajo N° 3136/4, quien se desempeñará cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal BLOQUE VOLUNTAD POPULAR, Don ALEJANDRO NOGAR, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el periodo en vigencia del Contrato de Empleo Público instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 394/13.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD., RENAN E. URIBE - D.N.I. 13.392.523 – Legajo N° 3136/4, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro), con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto N° 171/12); por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR – ALEJANDRO NOGAR, mediante el Memorándum N° 28/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1001 el día 11/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 11 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 061/14

ART. 1°) APROBAR, el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD, Sra. MARIA NEDA SANCHEZ - D.N.I. 26.417.922 – Legajo N° 4713/9, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del BLOQUE PARTIDO VOLUNTAD POPULAR, partir del 01 de Abril de 2014 y por el periodo en vigencia del Contrato de Empleo Público instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 393/13.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARIA NEDA SANCHEZ - D.N.I. 26.417.922 – Legajo N° 4713/9, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 22 (veintidós), con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto N° 101/08); por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR – ALEJANDRO NOGAR, mediante el Memorándum N° 28/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1001 el día 11/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 11 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 062/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de Abril de 2014, al Agente Planta Contratada del CD, Sr. FERNANDO ANDRES OLIVERA, DNI 36.181.701 – Legajo N° 4636/1; encontrándose el mismo cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR, Don ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2°) PROCEDER, a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular mediante Memorándum N° 26/14 ingresado como Asunto N° 974 a RHCD el día 08/04/14, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 11 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 063/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ANDRADE OYARZO FERNANDO ARTURO - D.N.I. 32.130.996 – Legajo N° 4156/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque VOLUNTAD POPULAR – Don Alejandro Nogar, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés), con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 171/12), de la Administración Municipal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante el Memorándum N° 25/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 940 el día 07/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.3°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 11 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 064/14

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Abril de 2014 el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LLANCAPANI PABLO ANTONIO - D.N.I. 26.649.667 – Legajo N° 4346/0, instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 21/14 de fecha 26/02/14.

ART. 2°) APROBAR, la designación en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. LLANCAPANI PABLO ANTONIO - D.N.I. 26.649.667 – Legajo N° 4346/0, a partir del día 15 de Abril de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones Administrativas en el Área de la DIRECCION de ASUNTOS JURIDICOS CD., en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 3°) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD Sr. LLANCAPANI PABLO ANTONIO - D.N.I. 26.649.667 – Legajo N° 4346/0, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, mediante Memorándum N° 176/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1039 el día 16/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART.5°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 065/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. OLIVERA FERNANDO ANDRES - D.N.I. 36.181.701, por el periodo comprendido desde el 03 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR al Sr. OLIVERA FERNANDO ANDRES - D.N.I. 36.181.701, a percibir la retribución mensual de la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota N° 177/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1040 el día 16/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 066/14

ART. 1°) APROBAR, la Licencia Especial bajo el amparo de la Ley N° 22140 – Decreto N° 3413/79 – REGIMEN DE JUSTIFICACIONES, LICENCIA Y FRANQUICIAS – CAPITULO VI – Art. 15 – Inc. «e»; concedida al Agente Planta Permanente del CD; Sr. CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI 24.777.159 – Legajo N° 3479/7; a partir del día 21 hasta el día 25 de Abril del 2014, quien participara de las «JORNADAS NACIONALES de PROMOTORES de HEMOTERAPIA» organizadas por el Ministerio de Salud de la Nación llevadas a cabo en la Ciudad de BUENOS AIRES, efectuándose la presente actuación administrativa en un todo de acuerdo a lo requerido mediante Nota de fecha 14/04/14 proveniente del Dr. CLAUDIO GALLI, Jefe de Servicios de Hemoterapia y Hematología, Hospital Regional Río Grande y lo autorizado por la Presidente del CD., en nota ingresada a Recursos Humanos como Asunto N° 1050 el día 16/04/14.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 067/14

ART. 1°) DESIGNAR, A/C de la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la Secretaria Administrativa del CD., al Agente Planta Permanente del CD., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 - Legajo N° 2816/9, Categoría 24 (veinticu-

tro); a partir del 5 de Marzo del corriente año.

ART. 2º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 - Legajo N° 2816/9, a percibir los Adicionales correspondientes al cargo asignado en el Artículo 1º) a partir del 5 de Marzo del corriente año.

ART. 3º) ASIGNAR, el Adicional por CARGO DIRECTIVO - DIRECTOR (Dec. Mun. N° 516/10), al Agente Planta Permanente del CD., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154 - Legajo N° 2816/9, a partir del 5 de Marzo del corriente año.

ART. 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por la Presidencia del CD, mediante Memorándum N° 178/14 ingresado como Asunto N° 1041 el día 16/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART. 5º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., PABLO ALEJANDRO BARRIA, DNI 22.956.154; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 068/14

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Abril de 2014 el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CHEBEL VANESA MARIA - D.N.I. 28.604.522 - Legajo N° 4596/4, instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 30/14 de fecha 05/05/14.

ART. 2º) APROBAR, la designación en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande de la Sra. CHEBEL VANESA MARIA - D.N.I. 28.604.522 - Legajo N° 4596/4, a partir del día 15 de Abril de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones Administrativas en el Área de la DIRECCION de RECURSOS HUMANOS CD., en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 3º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD Sra. CHEBEL VANESA MARIA - D.N.I. 28.604.522 - Legajo N° 4596/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado.

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, y el Bloque MPF mediante Memorándum N° 188/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1064 y N° 1053 el día 21/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 5º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sra. CHEBEL VANESA MARIA - D.N.I. 28.604.522; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 069/14

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Abril de 2014 el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. HORACIO MARCELO SURT - D.N.I. 22.206.015 - Legajo N° 3346/4, instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 391/14 de fecha 05/12/13.

ART. 2º) APROBAR, la designación en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. HORACIO MARCELO SURT - D.N.I. 22.206.015 - Legajo N° 3346/4, a partir del día 15 de Abril de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones Administrativas en el Área de la DIRECCION de COMISIONES CD., en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 3º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD Sr. HORACIO MARCELO SURT - D.N.I. 22.206.015 - Legajo N° 3346/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado.

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, y el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 187/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1065 y N° 1069 el día 21/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 5º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. HORACIO MARCELO SURT - D.N.I. 22.206.015; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 070/14

ART. 1º) APROBAR, el ingreso en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. BARRIA LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.885.751, quien se desempeñará cumpliendo funciones como Auxiliar del área de Mesa de entrada, dependiente de la DIRECCION LEGISLATIVA CD, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 2º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD del Sr. BARRIA LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.885.751, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, mediante Memorándum N° 186/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1066 el día 21/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1711/02.

ART. 4º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. BARRIA LUCAS

MAXIMILIANO, DNI 35.885.751; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.5º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 071/14

ART. 1º) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ANDRADE OYARZO MARTIN EZEQUIEL - D.N.I. 34.978.071, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO NOGAR.

ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. ANDRADE OYARZO MARTIN EZEQUIEL - D.N.I. 34.978.071, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

ART. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorándum N° 27/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 993 el día 11/04/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 22 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 072/14

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Abril de 2014 el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. FACUNDO DANIEL PONCE - D.N.I. 36.452.746 - Legajo N° 4950/6, instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 18/14 de fecha 26/02/14.

ART. 2º) DESIGNAR, en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. FACUNDO DANIEL PONCE - D.N.I. 36.452.746 - Legajo N° 4950/6, a partir del día 15 de Abril de 2014, revisiéndolo a la categoría 19 (diecinueve), quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Área del Dpto., LIMPIEZA del CD., en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2016/4.

ART. 3º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD Sr. FACUNDO DANIEL PONCE - D.N.I. 36.452.746 - Legajo N° 4950/6, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado y Adicionales que correspondan, visto las tareas que deberá realizar en el cargo asignado.

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, mediante Memorándum N° 180/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1049 el día 16/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2016/04.

ART. 5º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. FACUNDO DANIEL PONCE - D.N.I. 36.452.746; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 073/14

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Abril de 2014 el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PROSPERO DARIO CABRERA - D.N.I. 35.885.333 - Legajo N° 4598/5, instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 16/14 de fecha 28/02/14.

ART. 2º) DESIGNAR, en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. PROSPERO DARIO CABRERA - D.N.I. 35.885.333 - Legajo N° 4598/5, a partir del día 15 de Abril de 2014, revisiéndolo a la categoría 19 (diecinueve), quien se desempeñará cumpliendo funciones en el Área del Dpto., LIMPIEZA del CD., dependiente de la Secretaría Legislativa, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2016/4.

ART. 3º) AUTORIZAR, al Agente Planta Permanente del CD Sr. PROSPERO DARIO CABRERA - D.N.I. 35.885.333 - Legajo N° 4598/5, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 19 (diecinueve) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), en virtud del cargo asignado.

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero AÑO 2014, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, mediante Memorándum N° 180/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1049 el día 21/04/14 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2016/04.

ART. 5º) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. PROSPERO DARIO CABRERA - D.N.I. 35.885.333; en las formas y términos de LPA - Ley N° 141.

ART.6º) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL - CUMPLIDO - ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 074/14

ART. 1º) TRANSFERIR, en el ámbito del Concejo Deliberante al Agente Planta Permanente del CD., Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL - D.N.I. 21.816.977 - Legajo N° 1740/0, Categoría 22 (veintidós) desde el Área de Mesa de Entrada sito en Lasserre N° 318 al Área de MANTENIMIENTO del CD., sito en Lasserre N° 318, a partir del día 15 de Abril de 2014.

ART. 2º) DESIGNAR, en Planta Permanente del CD Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL - D.N.I. 21.816.977 - Legajo N° 1740/0, Categoría 22 (veintidós), a cumplir funciones en el Área

de Mantenimiento del CD., con la asignación del Adicional por Movilidad y Plus que correspondan, visto las tareas que deberá realizar en el cargo asignado de acuerdo a lo solicitado por el Secretario Legislativo con Autorización de la Presidenta del Concejo Deliberante mediante MEMORANDUM N° 42/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1051 el día 16/04/14.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 075/14

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR, la asignación de la Categoría 24, mas el Adicional del 35% y PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 171/12) a la remuneración mensual de la Agente Planta Contratada CD; Sr. LONCON JOSE YAZAN, DNI 21.816.971 – Legajo N° 3106/2, a partir del día 15 de Abril de 2014, y por el periodo descripto en lo instrumentado según Artículo 1°) de la RESOLUCION RHCD N° 32/14 (05/03/14).

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante MEMORANDUM N° 22/14, ingresado a RHCD como Asunto N° 1067 el día 21/04/14, será imputado a la Partida «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, al Agente Planta Permanente del CD., Sr. LONCON JOSE YAZAN, DNI 21.816.971 – Legajo N° 3106/2; en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 076/14

ART. 1°) APROBAR, el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD; Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del BLOQUE MPF a partir del día 15 de Abril de 2014, y por el periodo en vigencia del Contrato de Empleo Público instrumentado según RESOLUCION RHCD N° 31/14.

ART. 2°) AUTORIZAR, al Agente Planta Contratada del CD; Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 24 (Veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular del 35% mas el Plus LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) por el periodo descripto en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque MPF – MAURICIO OYARZO, mediante MEMORANDUM N° 22/14, ingresado a RHCD como Asunto N° 1067 el día 21/04/14, será imputado a la Partida «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 077/14

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR, la asignación del Adicional del 35% y PLUS LEGISLATIVO (DECRETO CD N° 171/12) a la remuneración mensual del Agente Planta Contratada CD; Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, DNI 26.418.097 – Legajo N° 4955/7, a partir del día 01 de Abril de 2014, y por el periodo descripto en lo instrumentado según Artículo 1°) de la RESOLUCION RHCD N° 22/14 (26/02/14).

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque MPF, BOYADJIAN MIRIAM, mediante MEMORANDUM N° 190/14, ingresado a RHCD como Asunto N° 1070 el día 21/04/14, será imputado a la Partida «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, DNI 26.418.097 – Legajo N° 4955/7; en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 078/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 22 de Abril de 2014, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. GUICHAPANI JOSE AGUSTO, DNI 28.604.722 – Legajo N° 4980/8, el cual se desempeñaba como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal BLOQUE MPF, Don MAURICIO E. OYARZO.

ART. 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante MEMORANDUM N° 23/14, ingresado como Asunto N° 1072 a RHCD el día 22/04/14, a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. GUICHAPANI JOSE AGUSTO, DNI 28.604.722 – Legajo N° 4980/8; en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 079/14

ART. 1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 201 del Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR Legajo N° 3623/4, a partir del día 02 de Diciembre de 2013 debido a razones de servicio la cual fuera concedida según Resolución N° 315/2013 (de fecha 21/11/13) de RHCD.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 02 de Diciembre de 2013.

ART. 3°) APROBAR EL REINICIO, de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013 del Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a usufructuar a partir del día 24 de Abril de 2014.

ART. 4°) El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo solicitado por el Director A/C de la Dirección Administrativa Autorizado por el Secretario Administrativo del CD., mediante Memorandum de fecha 24/04/14 ingresado a Recursos Humanos CD como Asunto N° 1125 de MESA DE ENTRADA (DACD) el 24/04/14.

ART.5°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 080/14

ART. 1°) REVOCAR en todos sus términos la Resolución N° 63/2014, con efectos retroactivos a la fecha de emisión.

ART. 2°) COMUNIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos que correspondan, para que proceda informar a las áreas Municipales correspondientes..

ART. 3°) NOTIFICAR, al Sr. ANDRADE OYARZO FERNANDO ARTURO, DNI 32.130.996; en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 081/14

ART. 1°) MODIFICAR el Artículo 2°) de la RESOLUCION N° 70/2014 de RECURSOS HUMANOS CD, en cuanto a especificar la fecha de ingreso a la Planta Permanente del Concejo Deliberante del Sr. BARRIA LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.885.751, a partir del 15/04/2014; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:.....APROBAR el ingreso en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. BARRIA LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.885.751.....

Debe Decir:.....APROBAR el ingreso en Planta Permanente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande del Sr. BARRIA LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.885.751, a partir del 15/04/2014.....

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 29 de abril de 2014

BOYADJIAN
LÖFFLER

AUDIENCIA PÚBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme al mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 108° de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2458/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 0582/14, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 09 de mayo de 2014 a las 11:00 hs., en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante, sito en Lussana N° 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes asuntos aprobados en 1° Lectura:

Asunto N° 878/2013.
Origen: P.J.
Proy. Ord. al Desamortización y Afectación espacio verde individualizado como Parcela 1, Parcela 210, Sección K.
Aprobado en 1° lectura en la Octava Sesión Ordinaria del día 01 de noviembre de 2013.

Dictamen N° 011/2014.
Asunto N° 735/2013.
Origen: D.E.M.
Proy. Ord. al Desamortización y Afectación de espacio verde individualizado como Parcela 185, Sección B, para construcción de Skatepark techado.

Los interesados en ser partícipes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lussana N° 318 desde el día miércoles 09 de abril de 2014 hasta el día martes 06 de mayo de 2014, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2458/07 y sus modificaciones.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable.

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0294/14

ART 1°) VETAR TOTALMENTE el proyecto de Ordenanza, Asunto N° 217/2014, el cual fuera aprobado por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 28 de Marzo de 2014. **ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.-
Río Grande, 16 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0295/14

ART 1°) OTORGAR, a partir del día 01/04/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora MARTINEZ ALLENDE, Liliana (Bloque Unión Cívica Radical), conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFANE, Oscar Fabián, Legajo N° 3457/6, dependiente de la Secretaría Privada de la Secretaría de Gobierno. **ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0296/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/04/2014 a la hora 09:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de asistir a la reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. ROSSI, Paulino Baltasar Jesús.

AR 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se efectuara en vehículo oficial sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0297/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/04/2014 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0298/14

ART 1°) DESIGNAR a partir del día 01/04/2014, a cargo de la Dirección de Modernización y Gestión Pública, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VAZQUEZ, Miguel Elías, Legajo N° 1791/4, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0299/14

ART 1°) AUTORIZAR, la subrogancia a partir del 09/04/2014, la Cobertura a cargo de la Coordinación Natatorios, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabrizio Ador, Legajo N° 3827/0, Categoría 23 (Veintitrés), atento a la ausencia temporaria de su titular (Agente COBIAN, Manuela Luciana, Legajo N° 4320/6).

ART 2°) ESTABLECER, que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabrizio Ador, Legajo N° 3827/0, percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el Artículo 1° y la categoría de revista del agente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0300/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. JUAREZ, Cesar Daniel, Legajo N° 1239/4, Categoría 19 (Diecinueve), quien realiza Tareas Generales en el Área Técnica Lumínica,

dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 042/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.). **ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0301/14

ART 1°) MODIFICAR, parcialmente el Visto, Considerando, Artículos 1° y 4° del Decreto Municipal N° 1174/2012, de fecha 15/10/2012, en lo referente al apellido del Titular del predio, **donde dice:** «... Sr. GUICHAPANY, José Lupercio, DNI N° 18.830.413...», **deberá decir:** «... Sr. GUICHAPANI VILLARROEL, José Lupercio, DNI N° 18.830.413...», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0511/1997.

ART 2°) MODIFICAR, parcialmente el Visto, Considerando, Artículos 1° y 4° del Decreto Municipal N° 1048/2013 de fecha 13/12/2013, en lo referente al apellido del Titular del predio, **donde dice:** «... Sr. GUICHAPANY VILLARROEL, José Lupercio, DNI N° 18.830.413...», **debe decir:** «...Sr. GUICHAPANI VILLARROEL, José Lupercio DNI N° 18.830.413...», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0511/1997.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0302/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. SALAÑO, Antonio Julio, DNI N° 10.126.790, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 73 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4333/2009.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0303/14

ART 1°) AUTORIZAR la incorporación de los saldos existentes en las cuentas corrientes bancarias, al Presupuesto Financiero 2014, provenientes de los Convenios suscriptos con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, según el siguiente detalle:

Banco	Cuenta Corriente	Denominación	Saldo
Banco Nación	43420071/33	Fdo. Apoyo Des. Prod. R.G.	\$ 25.726,48
Banco Nación	43100205/90	Fdo. Emp. Prod. R.G	\$ 12.581,78

Dichos Saldos deberán incorporarse al Presupuesto Financiero 2014, según el siguiente detalle:

Cat. Programática	Partida Presupuestaria	Monto
602.3	5.1.3.99	\$ 25.726,48
604.0	5.1.3.99	\$ 12.581,78

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0304/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Evento por el «Título Mundial de Boxeo Femenino».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0305/14

ART 1°) CREAR el Departamento de Tasaciones, dependiente de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Finanzas.

ART 2°) APROBAR el Organigrama, manual de misiones y funciones del Departamento de Tasaciones, dependiente de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Finanzas, las cuales se adjuntan como Anexo I y II del presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0306/14

ART 1°) COMUNICAR, que el traslado de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, del día 22/04/2014 a la hora 17:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 25/04/2014 a la hora 18:00, con motivo de participar del «V Foro Internacional de Mutualismo», el cual fue comunicado a través del Decreto Municipal N° 0253/2014 de fecha 08/04/2014; se suspende temporalmente, ya que las actividades de la agenda local requirieron de su presencia en nuestra Ciudad, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1419/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0307/14

ART 1°) TRANSFERIR a partir de su notificación, desde la Secretaría Privada de Gobierno, al ámbito de la Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARCHISIO, Lucas Gastón, Legajo N° 4170/0, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Tasaciones, dependiente de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales, Secretaría de Finanzas, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARCHISIO, Lucas Gastón, Legajo N° 4170/0, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0308/14

ART 1°) DEROGAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 0908/2013 de fecha 30/10/2013.

ART 2°) APROBAR el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, que se realicen bajo el Régimen de la Ley Nacional N° 13.064, de acuerdo al ANEXO I, que forma parte del presente, quedando derogada toda otra norma anterior a la presente que regule la materia en cuestión.

ART 3°) RATIFICAR la vigencia del Decreto Territorial N° 292/72, en el ámbito administrativo del Municipio de Río Grande, a fin de mantener los procedimientos y reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 28° y 34° de la Ley Territorial N° 6.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, Remitir copia del presente al Concejo Deliberante. Publicar y Cumplido, Archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014.

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0309/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/05/2014 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 09/05/2014 a la hora 16:50, a fin de realizar entrevistas con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministro de Planificación Federal y Ministerio de Educación Nacional, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1714/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y extender la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0310/14

ART 1°) COMUNICAR que el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDO, hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, durante los días 28/04/2014 hasta el día 07/05/2014, reincorporándose a sus funciones habituales en este Municipio el día 08/05/2014.

ART 2°) MIENTRAS duré su ausencia, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0311/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la III Jornada de Periodismo y Comunicación.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0312/14

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, como representante del Municipio de Río Grande ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente, a la Ing. ARGÜELLO, Marcela Virginia, DNI. N° 21.816.823, quien cumple funciones como Directora de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0313/14

ART 1°) PRORROGAR la implementación del Decreto Municipal N° 1129/2013, estableciendo que la vigencia de los procedimientos administrativos de los Expedientes de Sueldo de las jurisdicciones Concejo Deliberante y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, autorizados mediante Resolución S.F. N° 2686/2013, ratificados por Decreto Municipal N° 1053/2013, será a partir del devengamiento de los haberes correspondiente al mes de Junio/2014.

ART 2°) REGISTRAR, Tomar conocimiento la Secretaría de Finanzas, Notificar al Concejo Deliberante. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido Archivar.

Río Grande, 28 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0314/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. MARTINEZ Matilde, DNI N° 4.453.296, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 59 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 3649/2007.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0315/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PAREDES BARRIENTOS MARIA CELINDA DNI N° 18.857.302, el predio identificado catastralmente como Parcela 5a, Macizo 108A de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual asciende a la suma de \$ 38.027,73 (Pesos treinta y ocho mil veintisiete con 73/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-52-82 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 0274/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 38.027,73 (Pesos treinta y ocho mil veintisiete con 73/100), a abonar en una (1) cuota, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. PAREDES BARRIENTOS MARIA CELINDA DNI N° 18.857.302, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0316/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 05/05/2014 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 07/05/2014 a la hora 13:20, del Secretario de Finanzas, Dr. RUNIN Federico Armando, a los efectos de asistir a una reunión con entidades Bancarias e Integrantes del Directorio de Estancia María Betty sobre Obras y Fondos Públicos, conforme las actuaciones que surgen del Expediente N° 1798/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0317/14

ART 1°) AUTORIZAR a transferir y disponer de la suma depositada a la finalización del año 2013, por la U.G.S.P. – Plan Sumar (Unidad de Gestión del Seguro Provincial), ejecutando los fondos en el presente Ejercicio Financiero 2014, siendo a fecha 22/04/2014, la suma de \$ 37.488,43 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 43/100), Cuenta Corriente N° 37101705/5 del Banco de Tierra del Fuego.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014.

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0318/14

ART 1°) COMUNICAR la ausencia por razones de índole personal del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, a partir del día 05/05/2014, reincorporándose a sus funciones habituales en este Municipio, el día 06/05/2012 a la hora 12:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0319/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 0313/2014 de fecha 28/04/2014.
ART 2°) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución S.F. N° 0767/2014 de fecha 28/04/2014, a través de la cual se solicita Dejar Provisoriamente sin efecto, los procedimientos administrativos de los Expedientes de Sueldo de las Jurisdicciones Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas, por el término de 60 (sesenta) días a partir del devengamiento de los haberes correspondientes al mes de Abril de 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar a quien corresponda, Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014.

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1032/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/04/2014 a la hora 11:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 21:00, por el Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, Legajo N° 4113/1; y el Coordinador de Zoonosis, Sr. RUIZ, Julio Bernardo, Legajo N° 4058/4, a los efectos de asistir a la entrega del Quirófano Móvil destinado a la Coordinación de Zoonosis.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1033/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de módulos alimentarios, que serán destinados como refuerzo nutricional a niños que presenten bajo peso y/o anemia, por la suma aproximada de \$192.432,00 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1542/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1034/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ALEGRE, Antonio Alberto, DNI. N° 24.476.449, según Informe Técnico N° 382/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1583/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1035/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.411,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Once con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 03 (Tres) pasajes vía terrestre, Tramo Río Grande - Retiro, a favor de la Sra. AGUILAR CARDENAS, Viviana Ester, DNI. N° 32.131.198, según Informe Técnico N° 383/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1589/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1036/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 14/04/2014 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, por el Director de Bromatología e Higiene, Ing. CANALIS, Víctor, Legajo N° 4990/5; y la Agente Municipal, Sra. SAEZ, Débora, Legajo N° 4887/9, a los efectos de asistir a la inauguración del Laboratorio Municipal de Análisis de Gluten dentro del Programa Federal de Control de Alimentos.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1037/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.969,24 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Agente Municipal, Sr. DACHARY, Andrés Manuel, Legajo N° 4615/9, Categoría 23, quien de su peculio hizo frente al pago de cambio de fecha de vuelo de los Tickets vía aérea del Sr. Alcalde de la Ciudad de Algeciras, Dn. José Ignacio LANDALUCE CALLEJA, y la Sra. BERJAGA GONZALEZ, Josefa, quienes se trasladaron a nuestra ciudad para la firma de un Instrumento Internacional, Acuerdo de Hermanamiento, entre las ciudades de Río Grande y de Algeciras, España, que fuera organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales dependiente del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1481/2014.

ART 2°) POR AREA, Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1038/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 225/2013 de fecha 20/12/2013, registrado bajo el N° 9204 en fecha 15/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0070/2014 de fecha 15/01/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/04/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. LADETTO, María Marta, DNI. N° 27.594.860, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5097/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. LADETTO, María Marta, DNI. N° 27.594.860.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1039/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 35/2014 de fecha 27/03/2014, celebrado entre el Sr. CASTRO, Julio Rolando, DNI. N° 11.414.737, de profesión Maestro Mayor de Obras y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1175/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASTRO, Julio Rolando, DNI. N° 11.414.737.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1040/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación de fecha 20/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, y el Foro de Líderes Ambientales Asociación Civil, representado por su Presidente, Dra. CADOPPI, Norma Néliida Teresa, DNI. N° 4.151.091, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1297/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1041/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio Específico N° 01/2014 de fecha 20/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, y el Foro de Líderes Ambientales Asociación Civil, representado por su Presidente, Dra. CADOPPI, Norma Néliida Teresa, DNI. N° 4.151.091, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1297/2014.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Asuntos Sociales a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Convenio, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1042/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. BARBOSA, Nicolás Emiliano, Titular del DNI. N° 36.733.137, Legajo N° 4793/7, por el período comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014

inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2º de la presente.
ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARBOSA, Nicolás Emiliano, Legajo N° 4793/7, revistiendo categoría 10 (Diez), de la Escala Salarial Municipal, quien continuara cumpliendo funciones como NOTIFICADOR, percibiendo los adicionales correspondientes.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1043/14

ART 1º) OTORGAR, Franquicias desde el día 14/04/2014 hasta el día 15/04/2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NOCHEZ, Víctor Hugo, Legajo N° 4049/5, dependiente la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15º - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.
ART 2º) REGISTRAR. Notificar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1044/14

ART 1º) OTORGAR, Franquicias desde el día 04/05/2014 hasta el día 12/05/2014, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PADRO, María Inés, Legajo N° 4446/6, dependiente la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15º - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.
ART 2º) REGISTRAR. Notificar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1045/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/04/2014 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por los agentes que se detallan a continuación: Sr. VAZQUEZ, Miguel Elías, Legajo 1791/4, Planta Permanente, Categoría 23, y el Sr. CARREA, Ernesto Nicolás, Legajo 5088/1, Categoría 21, Planta Contratada, quienes participaron de la presentación de las líneas de financiamiento del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) para proyectos relacionados con las tecnologías de la formación y la comunicación (TIC), a cargo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnología dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1395/2014.-
ART 2º) POR AREA, Innovación, Planificación y Gestión Pública, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.-
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1046/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/03/2014 a la hora 07:00 con regreso el día 24/03/2014 a la hora 18:00, del agente municipal, HERRERA, Fernando, Legajo N° 2393/1, a cargo de la Jefatura del Departamento Comunicaciones Brigadista Radio Operador; con motivo de la realización de la XXXI Edición de la «Vuelta a la Tierra del Fuego», organizado por el Moto Club Río Grande, la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, solicitó el servicio de personal para cubrir la competencia como Chofer para la ambulancia de esa área, por parte de la Dirección de Defensa Civil, cubriendo el recorrido Río Grande- Ushuaia- Río Grande, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1300/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Gobierno, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.-
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1047/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FALCON, Pablo Ezequiel, DNI. N° 34.157.100, según Informe Técnico N° 386/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1599/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1048/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. MARQUEZ SEPULVEDA, David Patricio, DNI. N° 93.784.193, según Informe Técnico N° 389/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1596/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1049/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Trelew, a favor del Sr. CORBALAN, Sandro Fabián, DNI. N° 25.735.509, según Informe Técnico N° 385/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1595/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1050/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ORO, Florencia Agustina, DNI. N° 37.538.218, según Informe Técnico N° 384/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1594/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1051/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.013,00 (Pesos Dos Mil Trece con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre a la provincia de Córdoba, a favor del Sr. TOLEDO, Leonardo Agustín, DNI. N° 38.472.240, según Informe Técnico N° 390/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1597/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1052/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Trelew, a favor del Sr. NIEVA GARCIA, Roberto Paul, DNI. N° 25.632.698, según Informe Técnico N° 388/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1601/2014.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1053/14

ART 1º) RECHAZAR, la pretensión de fecha 09/10/2013 impetrada por la Sra. Lucinda del Carmen OJEDA OJEDA, DNI ° 18.816.550, en calidad de ocupante del predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 1c, Macizo 60 de la Sección «H», sito en calle Isla Gable N° 16, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 1197/1997.
ART 2º) HACER SABER, al Sr. José Adalio SOTO SOTO, DNI N° 92.638.463 que deberá arbitrar los medios ante la instancia pertinente a fines de dilucidar la contienda por la eventual atribución de la vivienda emplazada en la Parcela 1c, Macizo 60 de la sección «H» sito en calle Isla Gable N° 16 de esta ciudad debiendo realizar la ocupación efectiva del mismo en los términos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.
ART 3º) NOTIFIQUESE, a tenor de lo establecido en la L.P.A. N° 141.-
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1054/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Modificatoria de fecha 07/04/2014, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2013, registrado bajo el N° 8705 en fecha 11/06/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1558/2013 de fecha 11/06/2013 y Prorrogado mediante Resolución Municipal N° 0030/2014, celebrado entre la Sra. IGNACIO VARISCO, Adriana Susana, DNI. N° 32.366.206, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2049/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. IGNACIO VARISCO, Adriana Susana, DNI. N° 32.366.206.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1055/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAUQUI, Claudia del Valle, DNI. N° 33.493.679, según Informe Técnico N° 387/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1598/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1056/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 237/2013 de fecha 30/12/2013, registrado bajo el N° 9309 en fecha 17/02/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0383/2014 de fecha 17/02/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/04/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. VESTIDELLI, Carola Emma, DNI. N° 31.589.019, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 475/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. VESTIDELLI, Carola Emma, DNI. N° 31.589.019

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1057/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. FREIJEDO, Cindi Mariel, Titular del DNI. N° 36.733.451, Legajo N° 4912/3, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Natación a la Dirección de Deporte Comunitario, a la Agente Municipal en mención, revistiendo la categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará cumpliendo funciones como Personal de Maestranza, en el Polideportivo «Juan Manuel de Rosas».

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1058/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 16/04/2014 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el Dr. Walter Garay, Legajo N° 4957/3, Coordinador de Ejecuciones Fiscales, a los efectos de acompañar al Secretario de Finanzas a reuniones en el ámbito del Ministerio de Economía.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos en vehículo oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1059/14

ART 1°) TRANSFERIR los créditos no utilizados al ejercicio financiero año 2014, del Proyecto denominado «Cuidado del B° Los Álamos y Camioneros» correspondiente a la zona N° 10 del Presupuesto Participativo año 2011, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 1964/2008 de fecha 19/11/2008, el cual asciende a la suma de \$34.095,14 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Cinco con 14/100), de acuerdo se detalla a continuación; conforme a la documentación obrante en el Expediente 4146/2011.

Proyecto «Cuidado del B° Los Álamos y Camioneros» correspondiente a la zona N° 10 del Presupuesto Participativo año 2011	\$34.095,14
Monto utilizado en el Ejercicio Financiero año 2012/13.	\$0,00
Monto a transferir al ejercicio financiero año 2014	\$34.095,14

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1060/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BATISTA, Ana Beatriz, DNI. N° 27.983.431, según Informe Técnico N° 393/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1612/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1061/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de repuestos para las bombas Flygt, destinadas a las plantas elevadoras de líquidos cloacales, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma aproximada de \$141.351,68 (Pesos ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 68/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1071/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la orden de provisión y a los pagos emergentes, a favor de la firma: «XYLEM WALTER SOLUTIONS ARGENTINA S.A.», por la suma aproximada de \$141.351,68 (Pesos ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 68/100), realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1062/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SANTANA, Carmen Rosa, DNI. N° 27.984.737, según Informe Técnico N° 392/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1607/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1063/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.527,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Salta, a favor del Sr. SUAREZ, Cristian Gabriel Mauricio, DNI. N° 40.328.609, según Informe Técnico N° 395/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1610/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1064/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Río Gallegos, a favor del Sr. PEDROMO, Fabio César, DNI. N° 38.316.030, según Informe Técnico N° 391/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1611/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1065/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de fecha 30/01/2014, acordado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en el marco de las actividades de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, representado por la Sra. Secretaria Ejecutiva, Dra. Matilde MORALES, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1190/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1066/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.054,00 (Pesos Cinco Mil Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Salta, a favor del Sr. TOLABA, Jonatan Ezequiel Matías, DNI. N° 37.088.618, según Informe Técnico N° 400/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1656/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1067/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. DIAZ, Horacio Javier, DNI. N° 26.127.201, según Informe Técnico N° 396/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1658/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1068/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la pensión en la que habita, a favor del Sr. ALMADA, David Isabelino, DNI. N° 35.008.051, según Informe Técnico N° 402/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1661/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1069/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. RIOS Cristian Daniel, DNI. N° 30.678.825, según Informe Técnico N° 409/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1679/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1070/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. SILVA, Ramón Gaitano, DNI. N° 12.899.823, según Informe Técnico N° 401/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1660/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1071/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.820,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (2) pasaje vía terrestre, tramo Río Gallegos – Tucumán, a favor del Sr. BRIZUELA, Ramón Marcos, DNI. N° M8.510.582, según Informe Técnico N° 398/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1652/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1072/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. YBALO, Julieta Mayra Pamela, DNI. N° 36.733.589, según Informe Técnico N° 397/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1659/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1073/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de artículos de librería, a favor de la Sra. MARTINEZ, Ana Estefanía, DNI. N° 40.678.886, según Informe Técnico N° 405/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1664/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1074/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (1) pasaje vía terrestre, tramo

MELELLA
CASTILLO

Río Grande – Buenos Aires, a favor del Sr. GUERRA, Esteban Raúl, DNI. N° 39.988.398, según Informe Técnico N° 404/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1662/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1075/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.527,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Salta, a favor de la Sra. GONZALEZ, Silvia Ramona, DNI. N° 17.601.902, según Informe Técnico N° 408/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1667/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1076/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor del Sr. OJEDA YEVENES, Luis Roberto, DNI. N° 93.360.038, según Informe Técnico N° 395/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1669/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1077/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CEPEDA, Yesica Soledad, DNI. N° 32.131.160, según Informe Técnico N° 399/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1654/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1078/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VILLAGRAN, Cristina del Valle, DNI. N° 29.061.019, según Informe Técnico N° 406/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1666/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1079/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.288,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y 3 (Tres) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Mendoza, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Adelina Haydee, DNI. N° 23.382.390, según Informe Técnico N° 403/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1670/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1080/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Luciano David, DNI. N° 34.687.107, según Informe Técnico N° 397/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1655/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1081/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 37/2014 de fecha 27/03/2014, celebrado entre el Sr. SANCHEZ, Mariano

Nicolás, DNI. N° 26.669.768, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1185/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SANCHEZ, Mariano Nicolás, DNI. N° 26.669.768.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1082/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 50/2013, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° C.G.T. – 1° ETAPA», enmarcada en el Plan de Pavimentación año 2014 para la ciudad de Río Grande, a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», por la suma de \$1.396.497,64 (Pesos un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 64/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4936/2013.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 23/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, celebrado entre la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1083/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 51/2013, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA B° BUENA VISTA», a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», por la suma de \$701.333,03 (Pesos Setecientos un mil trescientos treinta y tres con 03/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4937/2013.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 22/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, celebrado entre la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1084/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. FIGUEROA, Norberto Daniel, DNI. N° 13.958.038, cuyo destino es manutención y adquisición de artefactos para acondicionar su vivienda, según Informe Técnico N° 413/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1691/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1085/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición mercaderías comestibles, destinada para la conformación de los módulos alimentarios del Programa Alimentario Municipal, correspondiente al mes de Mayo/2014, por la suma aproximada de \$219.330,00 (Pesos doscientos diecinueve mil trescientos treinta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1688/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Asuntos Sociales, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1086/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$7.079,00 (Pesos Siete Mil Setenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (Tres) pasajes vía aérea, tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. BAHAMONDEZ FLORES, María Elizabeth, DNI. N° 18.766.317, según Informe Técnico N° 411/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1689/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1087/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en concepto de «Caja Chica», a la Subsecretaría de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR al Subsecretario de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Prof. LASSALLE, Diego Andrés, Legajo N° 3538/6 y el Secretario Privado de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo N° 4485/7, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1088/14

ART 1°) COMUNICAR la ausencia por razones particulares del Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO Julio Cesar, desde el día 28/04/2014 hasta el día 30/04/2014 inclusive.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1089/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 182/2014 de fecha 09/04/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 167/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1090/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR al Sr. AGÜERO Carlos, Legajo N° 1232/7 y la Sra. GOMEZ María Georgina, Legajo N° 3332/4, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1091/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.106,00 (Pesos Tres Mil Ciento Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre ida y vuelta a la Ciudad de General Roca, Río Negro, a favor del Sr. BASTIDAS, Eduardo Andrés, DNI. N° 24.337.134, según Informe Técnico N° 410/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1690/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1092/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1028/2014 de fecha 15/04/2014, correspondiente al pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00000177, presentadas al cobro por la firma: «Transporte y Logística Suarez» de Suarez Carlos Osvaldo, **donde dice:** «...por la cantidad de 200 (doscientas) horas...», **debe decir:** «...por la cantidad de 220 (doscientas veinte) horas...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1112/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1093/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 133/2014 de fecha 19/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 120/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1094/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 52/2013, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° CHACRA IV Y B° MUTUAL», a favor de la empresa:

«LAPABROS S.A.», por la suma de \$1.277.090,89 (Pesos un millón doscientos setenta y siete mil noventa con 89/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4938/2013.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 24/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por su Titular, Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián, DNI. N° 13.681.103, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por su Titular, Sr. BARACCHI, Guillermo Adrián.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1095/14

ART 1º) APROBAR lo actuado por la Resolución S.O.y S.P. N° 003/2014 de fecha 24/01/2014, la cual aprueba la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2014 de fecha 24/01/2014, fijando como fecha de recepción de ofertas el día 06/02/2014 a la hora 12:00 y cuya apertura de sobre el día 06/02/2014 a partir de la hora 15:00, en la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante del Expediente N° 4948/2013.

ART 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 53/2013, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES B° LOS ALAMOS», a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», por la suma de \$1.550.345,45 (Pesos un millón quinientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cinco con 45/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4948/2013.

ART 3º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 21/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 24/02/2014, celebrado entre la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por su Presidente, el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 4º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «LAPABROS S.A.», representada por su Presidente, el Sr. BARACCHI Guillermo Adrián, DNI N° 13.681.103.

ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1096/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 25/04/2014 a la hora 18:00, con regreso el día 30/04/2014 a la hora 20:00 aproximadamente, por la Agente Municipal, Sra. FERRERO, Elisabet, Legajo N° 4336/2, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, con motivo de efectuar una Rotación Profesional en FLENI Escobar que se llevaran a cabo los días 28, 29 y 30 de Abril del corriente año, en el marco del proceso de reestructuración Institucional de dicho Centro.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizara sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1097/14

ART 1º) AUTORIZAR, el otorgamiento de veinticuatro (24) Pasajes aéreos anuales, desde la Ciudad de Buenos Aires a nuestra Ciudad o en su defecto hasta la Ciudad de Ushuaia, y su posterior regreso, quedando a criterio de la Asociación Civil «Desarrollo Pleno para Nuestros Hijos» la administración de los mismos, como así también cubrir el gasto de estadía por cinco (05) días en nuestra Ciudad, para ser utilizado por los terapeutas que atienden a personas con T.G.D. (Trastornos Generalizados del Desarrollo); dando cumplimiento así a lo normado por la Ordenanza N° 2289/2006 y su modificatoria Ordenanza N° 2500/2008, emitidas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, según Informe Técnico - Administrativo N° 011/2014, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1621/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1098/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR, en todos sus términos el Contrato de Publicidad N° 34/2014 de fecha 27/01/2014, celebrado entre el Sr. AYALA, José Darío, DNI N° 25.136.577 y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1587/2014.

ART 2º) POR COORDINACIÓN de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. AYALA, José Darío, DNI N° 25.136.577.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. AVILA, Lorena Angelina, DNI. N° 26.972.193, según Informe Técnico N° 417/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1741/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1100/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. REY, Bárbara Belén, DNI. N° 36.552.000, según Informe Técnico N° 418/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1740/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1101/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía aérea, tramo Río Grande - Buenos Aires y gastos de manutención, a favor de la Sra. BARRIENTOS, Eliana Gisel, DNI. N° 36.582.759, según Informe Técnico N° 420/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1735/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1102/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$2.137,00 (Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre y un seguro, tramo Río Grande - Retiro, a favor de la Sra. CABRERA, Gabriela Itatí, DNI. N° 31.210.978, según Informe Técnico N° 419/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1737/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1103/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. PACHECO, Sonia Azucena, DNI. N° 21.634.529, según Informe Técnico N° 415/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1707/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1104/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31/03/2014, celebrado entre la Sra. BASUALDO, Melisa Mariana, DNI. N° 33.971.656, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1431/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BASUALDO, Melisa Mariana, DNI. N° 33.971.656.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1105/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. COLLANTE, Eva Valeria, DNI. N° 28.147.474, según Informe Técnico N° 414/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1706/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1106/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MENCIA, Zulma Beatriz, DNI. N° 35.356.856, según Informe Técnico N° 421/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1733/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1107/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RAMIREZ, Ángela Gabriela, DNI. N° 25.652.188, según Informe Técnico N° 416/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1712/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1108/14

ART 1° MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0874/2014 de fecha 04/04/2014, **donde dice:** «...la presentación de listas de candidatos será a partir del día 25/03/2014, hasta el día 23/04/2014 inclusive...», **debe decir:** «...la presentación de listas de candidatos será a partir del día 14/04/2014, hasta el día 13/05/2014 inclusive...».

ART 2° REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1109/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 23/2014 fecha 27/01/2014, celebrado entre la Sra. PRADO, María Belén, DNI. N° 29.782.912, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaría de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 871/2014.

ART 2° POR COORDINACION de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PRADO, María Belén, DNI. N° 29.782.912.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1110/14

ART 1° MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0873/2014 de fecha 04/04/2014, **donde dice:** «...la presentación de listas de candidatos será a partir del día 25/03/2014, hasta el día 23/04/2014 inclusive...», **debe decir:** «...la presentación de listas de candidatos será a partir del día 21/04/2014, hasta el día 20/05/2014 inclusive...».

ART 2° REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1111/14

ART 1° AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00000172 de fecha 03/01/2014 por un monto de \$34.300,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100), a favor de la Firma «PENUEL», Servicio y Seguridad Privada e Investigaciones de González Eduardo Amaldo, por tareas de Seguridad Privada en las instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines, correspondiente al periodo desde el 01/11/2013 al 09/12/2013, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1090/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1112/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 3.330,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) par de anteojos recetados, a favor de la Sra. GUTIERREZ, María Alejandra, DNI. N° 32.369.381, según Informe Técnico N° 407/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1665/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1113/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de medicamentos, a favor del Sr. PEREZ, Osvaldo Sebastián, DNI. N° 25.370.096, según Informe Técnico N° 436/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1767/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1114/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. AVILES NIEVA, Mariela Patricia, DNI. N° 26.820.848, según Informe Técnico N° 432/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1770/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1115/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Trelew, a favor del Sr. CAMPERO, Pablo Alejandro, DNI. N° 32.412.580, según Informe Técnico N° 435/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1769/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1116/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. VELEK, María Isabel, DNI. N° F 6.290.162, según Informe Técnico N° 430/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1775/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1117/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 5.066,00 (Pesos Cinco Mil Sesenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un seguro y 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Salta, a favor de la Sra. ROMERO, Celeste Yanina, DNI. N° 36.229.011, según Informe Técnico N° 429/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1774/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1118/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUINTEROS, Andrea Victoria, DNI. N° 35.885.676, según Informe Técnico N° 431/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1772/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1119/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.572,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Jujuy, a favor del Sr. TOLABA, Gabriel Rene, DNI. N° 30.820.293, según Informe Técnico N° 426/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1758/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1120/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OYARZO OYARZO, Nolly del Carmen, DNI. N° F5.757.083, según Informe Técnico N° 441/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1782/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1121/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GUENUL OYARZO, Gladys Patricia, DNI. N° 32.131.037, según Informe Técnico N° 439/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1780/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1122/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROBLEDO, Mirian, DNI. N° 18.354.334, según Informe Técnico N° 433/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1781/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1123/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CUENCA, Roberto Fabián, DNI. N° 33.782.432, según Informe Técnico N° 437/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1784/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1124/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DECASTELLI, Sofía Vanina, DNI. N° 36.733.578, según Informe Técnico N° 440/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1778/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1125/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SILVA Fernando Gonzalo, DNI. N° 31.932.140, según Informe Técnico N° 438/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1783/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1126/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARDENAS, Marcela Fabiana, DNI. N° 27.029.795, según Informe Técnico N° 434/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1771/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1127/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. OLMEDO, Nilda Romina, DNI. N° 27.092.369, según Informe Técnico

MELELLA
CASTILLO

N° 428/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1757/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1128/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GOMEZ, Cristina Beatriz, DNI. N° 32.323.676, según Informe Técnico N° 423/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1755/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1129/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROJAS, Yohana Elizabeth, DNI. N° 38.088.990, según Informe Técnico N° 422/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1754/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1130/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.610,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Diez con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BARRIA, Karina Soledad, DNI. N° 33.484.018, según Informe Técnico N° 427/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1753/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1131/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.013,00 (Pesos Dos Mil Trece con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Córdoba, a favor del Sr. MOLINA, Gaspar Eduardo, DNI. N° 35.845.307, según Informe Técnico N° 443/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1779/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1132/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un (01) pasaje vía terrestre, tramo: Río Grande - Tucumán - Río Grande, a favor del Sr. GUMUSHEFF, Raúl Rodolfo, DNI. N° 29.786.376, según Informe Técnico N° 444/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1795/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1133/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. PLATA, Mariano Gastón, DNI. N° 36.733.371, según Informe Técnico N° 424/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1751/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1134/14

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR a la Sra. LUTYK, Sofía, Legajo N° 4466/1 y la Sra. AYALA, Nieves Cristina, Legajo N° 3043/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya

invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1135/14

ART 1° APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1631/2014 de fecha 13/02/2014, suscripto entre el Sr. BERZEL, José Walter, DNI N° 12.692.434, referente al predio ubicado en la Parcela 05, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.000 m2 (un mil metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 4899/2011.

ART 2° APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio Aceptación de las condiciones del predio del Parque Industrial adjudicado precariamente según el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1631/2014 de fecha 13/02/2014, suscripto entre el Sr. BERZEL, José Walter, DNI N° 12.692.434, referente al predio ubicado en la Parcela 05, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.000 m2 (un mil metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 4899/2011.

ART 3° REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1136/14

ART 1° APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 131/2014 de fecha 18/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 119/2014.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1137/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 43/2014 de fecha 31/03/2014, celebrado entre el Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 18.865.032, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1514/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 18.865.032.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1138/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 54/2014 de fecha 11/04/2014, celebrado entre el Sr. D'AGOSTINO, Alexis José Félix, DNI. N° 36.171.002, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1624/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. D'AGOSTINO, Alexis José Félix, DNI. N° 36.171.002.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1139/14

ART 1° APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 119/2014 de fecha 10/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 98/2014.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1140/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 02/2014 de fecha 23/01/2014, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra N° 79/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 13/03/2013, registrado bajo el N° 8560 en fecha 25/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1124/2013 de fecha 25/04/2013, el cual fue celebrado entre la empresa: «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, José Luis, DNI. N° 13.013.715, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4705/2012.

ART 2° POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0143/14: APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada al Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$4.612,31 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Doce con 31/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 00109/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero año 2014. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 16/04/14

ROSSI

S.G. N° 0144/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
0544/4	LONNE, Walter	54 (Cuarenta y cuatro)	25 (Veinticinco)	No Registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No Registra	No Registra	15 (Quince)
2206/3	CASTRO, Arnaldo	03 (Tres)	13 (Trece)	96 (Noventa y seis)
2438/4	SERRANO, Sergio	No Registra	11 (Once)	67 (Sesenta y siete)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo	No Registra	09 (Nueve)	67 (Sesenta y siete)
2604/2	MANSILLA, Pedro	No Registra	06 (Seis)	48 (Cuarenta y ocho)
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No Registra	17 (Diecisiete)	76 (Setenta y seis)
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No Registra	No Registra	21 (Veintiuno)
2779/1	FRANCO, Julieta	No Registra	10 (Diez)	93 (Noventa y tres)
3069/4	RUIZ, Clara	05 (Cinco)	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
3325/1	RIVERO, María Isabel	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
3366/9	SERRA, Andrea	No Registra	09 (Nueve)	20 (Veinte)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No Registra	03 (Tres)	50 (Cincuenta)
3665/0	SUAREZ, Juan de Dios	No Registra	14 (Catorce)	No Registra
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	No Registra	No Registra	30 (Treinta)
3726/5	GONZALEZ, Edgardo	No Registra	06 (Seis)	12 (Doce)
3798/2	KOCH, Analía	No Registra	26 (Veintiséis)	37 (Treinta y siete)
3938/1	BARRIENTOS, Claudia	11 (Once)	No Registra	No Registra
4011/8	CASTRO, Nadia	No Registra	09 (Nueve)	80 (Ochenta)
4111/4	AGUIRRE, Joel	No Registra	03 (Tres)	28 (Veintiocho)
4290/1	SANDOVAL, Ramón	No Registra	16 (Dieciséis)	46 (Cuarenta y seis)
4291/9	ALVAREZ, Pablo	No Registra	09 (Nueve)	71 (Setenta y uno)
4292/7	ALMARAZ, MARTA	19 (Diecinueve)	06 (Seis)	17 (Diecisiete)
4363/0	MORGAN Valeria	No Registra	06 (Seis)	1 ½ (Uno y medio)
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana	02 (Dos)	07 (Siete)	93 (Noventa y tres)
4381/8	ROSELLI, Hernán	No registra	22 (Veintidós)	No Registra
4392/3	AMARO, Luisa	06 (Seis)	38 (Treinta y ocho)	41 (Cuarenta y uno)
4405/9	BAYON, Marcela	09 (Nueve)	05 (Cinco)	30 (Treinta)
4478/4	MENDEZ, Juan M.	No Registra	08 (Ocho)	61 (Sesenta y uno)
4496/2	ACKERMAN Vittorio	No Registra	06 (Seis)	28 (Veintiocho)
4497/1	QUEDA, Edgardo	24 (Veinticuatro)	21 (Veintiuno)	27 (Diecisiete)
4499/7	PIAZZALE, Miguel	18 (Dieciocho)	15 ½ (Quince y medio)	54 (Cincuenta y cuatro)
4500/4	NAVARRO, David	01 (Uno)	16 (Dieciséis)	18 ½ (Dieciocho y media)
4503/9	CIARLANTE, Héctor	No Registra	08 (Ocho)	18 (Dieciocho)
4504/7	TRIVIÑO, Claudio	No Registra	No Registra	14 (Catorce)
4510/1	HERNANDEZ, Santiago	04 (Cuatro)	No Registra	No Registra
4515/2	CABRERA, Gerardo	No Registra	16 (Dieciséis)	39 (Treinta y nueve)
4516/1	ALMIRON, Mariano	No Registra	09 (Nueve)	70 (Setenta)
4518/7	VILLARROEL, Raúl	No Registra	07 (Siete)	64 ½ (Sesenta y cuatro y media)
4548/9	ESPINOSA, Leonel	No Registra	07 (Siete)	51 (Cincuenta y uno)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo	No Registra	14 (Catorce)	56 (Cincuenta y seis)
4929/8	VEDIA ALVAREZ, José	No Registra	No registra	52 (Cincuenta y dos)
4930/1	PETRONI Hernán	No Registra	03 (Tres)	25 (Veinticinco)
4939/5	SOSA, María	No Registra	No Registra	09 (Nueve)
4949/2	CARRIZO, Sergio	No Registra	09 (Nueve)	58 (Cincuenta y ocho)
4951/4	PAREDES, César	No Registra	06 (Seis)	24 (Veinticuatro)
4974/3	BIANCHI, Fabián	No Registra	14 (Catorce)	No Registra
5001/6	SORIA, Víctor	No Registra	12 (Doce)	73 (Setenta y tres)
5002/4	LOBERCHE Alfredo	No Registra	02 (Dos)	37 (Treinta y siete)
5019/9	RAÚL, Ricardo	01 (Uno)	45 (Cuarenta y cinco)	85 (Ochenta y cinco)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 16/04/14

ROSSI

S.G. N° 0145/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50%	100%
4422/9	JUAREZ, Facundo	13 (Trece)	No Registra	No Registra
3092/9	DUME, Rodrigo	18 (Dieciocho)	16 (Dieciséis)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

16/04/14

ROSSI

S.G. N° 0146/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50 %	100 %
2575/5	HARO, Darío	No Registra	25 (Veinticinco)	No Registra
3197/6	OVANDO, Luis	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	15 (Quince)	No Registra
4087/8	FERNANDEZ, Jorge	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
4624/8	SOTOMAYOR, Ricardo	No Registra	10 (Diez)	No Registra
5087/3	ROJAS GALLARDO, Héctor	No Registra	20 (Veinte)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 16/04/14

ROSSI

S.G. N° 0147/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Promoción Territorial, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50%	100%
1904/6	Márquez, Carmen	No Registra	10 (Diez)	06 (Seis)
4625/6	PONTI, Mirian	02 (Dos)	12 (Doce)	06 (Seis)
4626/4	AVENDANO, Paola	07 (Siete)	11 (Once)	06 (Seis)
4701/5	MORAND, Silvia	04 (Cuatro)	12 (Doce)	06 (Seis)
4702/3	NIEVA, Gabriela	07 (Siete)	12 (Doce)	06 (Seis)
4768/6	DAVALO, Juan	08 (Ocho)	11 ½ (Once y media)	06 (Seis)
4932/8	SILVERO, Darío	3 ½ (Tres y medio)	09 (Nueve)	06 (Seis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 21/04/14

ROSSI

S.G. N° 0148/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50%	100%
2036/2	ALMONACID, Víctor Hugo	15 (Quince)	42 (Cuarenta y dos)	61 (Sesenta y uno)
3821/1	VARAS, Blanca	25 (Veinticinco)	38 (Treinta y ocho)	59 (Cincuenta y nueve)
3861/0	ROMERO, Norma Elisa	27 (Veintisiete)	41 (Cuarenta y uno)	57 (Cincuenta y siete)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 21/04/14

ROSSI

S.G. N° 0149/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el **Período Marzo/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependientes de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50%	100%
4760/1	ORELLANA, Pablo	21 ½ (Veintiun y media)	07 (Siete)	08 (Ocho)
4925/5	SANCHEZ, Adriana	26 ½ (Veintiséis y media)	12 ½ (Doce y media)	11 (Once)
5037/7	PEDRA, Julieta	29 (Veintinueve)	06 (Seis)	11 (Once)
5038/5	VALDIVIESO, Deborah	31 (Treinta y uno)	13 ½ (Trece y media)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 23/04/14

ROSSI

S.G. N° 0150/14: DAR POR FINALIZADA LA INFORMACIÓN SUMARIA iniciada mediante Expediente N° 4446/2013 por no haber acreditado falta administrativa o disciplinaria alguna por parte de ningún agente municipal. **DEJAR CONSTANCIA** que el hecho no ocasionó perjuicio fiscal.

REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 23/04/14

ROSSI

S.G. N° 0151/14: APROBAR la **rendición parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.807,10 (Pesos Mil Ochocientos Siete con 10/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 230/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 23/04/14

ROSSI

S.G. N° 0152/14: MODIFICAR el ARTÍCULO 2° de la Resolución S.G. N° 0132/2014 de fecha 26/03/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: «...**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014...»

Debe decir: «... **LA PRESENTE** rendición se encuentra afectada en el Ejercicio Financiero año 2013...»

REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 24/04/14

ROSSI

S.G. N° 0153/14: APROBAR la **rendición parcial** de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.454,54 (Pesos Siete Mil

Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 54/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 46/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 30/04/14

ROSSI

S.G. N° 0154/14: APROBAR la **rendición final** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Control y Gestión Pública dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.492,55 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 55/100), más comprobante de depósito N° 00896940 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 7.50 (Pesos Siete con 50/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 4.500,00 (son Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 255/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 30/04/14

ROSSI

S.G. N° 0155/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y a la Subsecretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$12.878,21 (Pesos Doce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 21/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 53/2014 **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. 30/04/14

ROSSI

S.G. N° 0156/14: ADMITIR FORMALMENTE el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Mónica S. Cortes, en representación del Ministerio Hijos del Altísimo, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1629/2014 **RECHAZAR** el reclamo administrativo respecto de la cuestión interpuesta por la Sra. Mónica S Cortes, en representación del Ministerio Hijos del Altísimo, conforme los fundamentos esgrimidos en el dictamen N° 19/2014. **NOTIFICAR** con copia de la presente y del Dictamen N°19/2014 cumplido, conforme la L.P.A. N° 141. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 30/04/14

ROSSI

S.G. N° 0157/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50%	100%
1656/0	CABRERA, Paola	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2761/8	CABANA, Rufino	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2837/1	GARCIA, Mónica	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2994/7	AMAYA, Ricardo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3590/4	GASPAR, Lázaro	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3483/4	DIAZ, Daniela	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4338/9	AMADO, Lorena	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4915/8	PEREZ, Susana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4982/4	SILVEIRO, Jairo	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4993/0	SUAREZ, Miguel	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4994/8	ALVAREZ, Santiago	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 30/04/14

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0335/14: AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Sra. FERRARI, MIRTA HONORIA; C.U.I.T. N° 27-05600581-7, el cual se desempeña en el/los rubro/s «REGALERIA», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «GER», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0786; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle PELLEGRINI N° 0138, el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «BUJOUTERIE – VENTA DE ART. DE MARROQUINERIA» categoría «03» cuya superficie alcanza un total de **63,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 01182/2005. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0336/14: RENOVAR LA HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, el comercio propiedad del/la Sr./a QUIROGA, ELVIRA LILIANA, C.U.I.T. N° 27-14975303-1; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS (DESAYUNOS Y MINUTAS)» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «DESAYUNOS ESPECIALES L», sito en el domicilio legal de la calle JULIO E. LOFFLER N° 0555 OF. 4; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 03236/2012. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0337/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. VILLARROEL, MONICA PATRICIA; C.U.I.T. N° 27-24682869-0, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA - MARROQUINERIA», bajo la denominación de «MONI-K», categoría «05», sito en el domicilio de la calle ALTE. GUILLERMO BROWN N° 2304; cuya superficie alcanzaba un total de **48,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 03327/2006. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0338/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LAPATIA N° 0927; cuya superficie alcanza un total de 71,00 mts²; propiedad de la Sra. SALAZAR OLORTEGUI, MAGDA VIOLETA; C.U.I.T. N° 27-93680457-3; en el/los rubro/s «ELA-

BORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**PANADERIA Y CONFITERIA VIOLETT 2**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 1528/2014. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0339/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **VIEDMA N° 0334**; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts²; propiedad de la Sra. LUNA, NATALIA CYNTHIA; C.U.I.T. N° 27-25771288-0; en el/los rubro/s «**TIENDA – VENTA DE INDUMENTARIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS**» categoría «05», que girará bajo la denominación de «**SPORT TECHNOLOGY**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 1527/2014. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0340/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5, que funcionaba en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE ARTEFACTOS ELECTRONICOS – ARTEFACTOS DEL HOGAR – REPUESTOS Y ACCESORIOS**», bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **DOMINGO F. SARMIENTO N° 2920**; cuya superficie alcanzaba un total de **1395,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 04551/2013. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0341/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5, que funcionaba en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE ART. INDUSTRIALES – TRANSPORTE DE AUTOMOTOR DE CARGAS**», bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **BATA-LLA DE MONTEVIDEO N° 0832**; cuya superficie alcanzaba un total de **1414,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03834/2010. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0342/14: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle **DOMINGO F. SARMIENTO N° 3150**; cuya superficie alcanza un total de **1000,00 mts²**, perteneciente a la Firma RECICLAR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70795426-0, que funcionaba en el/los rubro/s «**RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE SCRAP – MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS – CARTON – PLASTICOS – POLIESTIRENO EXPANDIDO Y P.V.C. – DEPOSITO DE MATERIALES NO FERROSOS – MADE-RAS – OFICINAS COMERCIALES ANEXAS**», bajo la denominación de «**RECICLAR S.R.L.**», categoría «01», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01351/2014. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0343/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. CARLETTI, EDUARDO JUAN; C.U.I.T. N° 20-06654254-9, que funcionaba en el/los rubro/s «**VEN-TA DE AUTOMOVILES 0 KM. Y USADOS – CONSIGNACIONES – REPUESTOS – LUBRICANTES Y ACCESORIOS**», bajo la denominación de «**CARLETTI AUTO-MOTORES**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **FAGNANO N° 0560**; cuya superficie alcanzaba un total de **652,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 01524/2014. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0344/14: RENOVAR LA HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, el comercio propiedad del/la Sr./a BARBONA, JOSE MARIA, C.U.I.T. N° 20-16295983-3; en el/los rubro/s «**VENTA AMBULANTE DE PESCADOS Y MARIS-COS**» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «**BARBONA**», sito en el domicilio legal de la calle **CARLOS MOYANO N° 0338**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 01930/2006. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0345/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. CHUMAK, GUSTAVO DANIEL; C.U.I.T. N° 20-22044074-6, que funcionaba en el/los rubro/s «**DE-POSITO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS**», bajo la denominación de «**GRA-CA**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **BATALLA DE CHACABUCO N° 0721**; cuya superficie alcanzaba un total de **1000,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02353/2009. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0346/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. VERA, ANA-LIA; C.U.I.T. N° 27-30665811-0, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA – VENTA DE BIJOUTERIE – MARROQUINERIA – VENTA DE CALZADOS**», bajo la denomi-nación de «**ANNEPOLET**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **CARLOS PELLEGRINI N° 0432 LOCAL 2**; cuya superficie alcanzaba un total de **42,50 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 02690/2012. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0347/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5, que funcionaba en el/los rubro/s «**DEPOSITO – (IN-SUMOS PARA LA INDUSTRIA ELECTRONICA)**», bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **INGENIERO VARELA N° 0940**; cuya superficie alcanzaba un total de **1900,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03753/2013. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0348/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5, que funcionaba en el/los rubro/s «**DEPOSITO – DE APARATOS Y MATERIALES ELECTRONICOS – REPUESTOS Y ACCESORIOS (PROHIBIDO EL ACOPIO A CIELO ABIERTO)**», bajo la denominación de «**GRA-CA S.A.**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **INGENIERO VARELA N° 0692**; cuya superficie alcanzaba un total de **1580,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03197/2013. 16/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0349/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor N° K7MF710Q001072, dominio HFK 630, propiedad del Señor MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. N° 10.753.553; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE/2008, AÑO 2008; motor N° 178F50388070352, dominio HDP 350, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 43. 21/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0350/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45009882, dominio FQH 196, propiedad del Señor JARAMILLO, JUAN ROBERTO, D.N.I. N° 14.351.032; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VO-YAGE 1.6, AÑO 2009; motor N° CFZ723778, dominio IND 031, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 99. 21/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0351/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma NODOS S.A.; C.U.I.T. N° 33-70908008-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**LOCUTORIO – INTERNET – KIOSCO – JUEGOS DE AZAR – VEN-TA DE MAQUINAS DE OFICINA – ALQUILER DE PELICULAS**», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «**CENTRO INTEGRAL DE LAS COMUNICACIO-NES**», sito en el domicilio de la calle **GRAL. MANUEL BELGRANO N° 0556**; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «**ELABORACION Y VENTA DE HELADOS**» categoría «02» cuya superficie alcanza un total de **230,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 01956/2005. 22/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0352/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO N° 0641**; cuya superficie alcanza un total de 176,00 mts²; propiedad de la Sra. RUANO, MARCELA BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-16808803-0; en el/los rubro/s «**TIEN-DA Y VENTA DE ACCESORIOS**» categoría «05», que girará bajo la denominación de «**VERA DONNA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 1562/2014. 22/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0353/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **H. IRIGO-YEN N° 0156**; cuya superficie alcanza un total de 193,00 mts²; propiedad de la Sra. GARCIA AVENDAÑO, ISABEL; C.U.I.T. N° 23-14739560-4; en el/los rubro/s «**LAVA-DERO DE AUTOS**» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**LAVADERO RIO GRANDE**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0954/2014. 22/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0354/14: HABILITAR a favor del Señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF 1418, AÑO 2007, motor N° 904968U0727691, dominio GNV 597; quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 151. 22/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0355/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ051764, dominio IXD 500, propiedad del Señor NIETO, WALTER MARCELO, D.N.I. N° 17.534.914; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N AÑO 2012; motor N° T85118942, dominio LFC 286, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 115. 24/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0356/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H1 SVX, AÑO 2007, motor N° D4BH7444424, dominio GRT 318, presentada por el Sr. LUJAN WILLIAN ANDRES D.N.I. N° 30.588.952; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 148. 24/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0357/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **ISLAS MALVINAS N° 3835**; cuya superficie alcanza un total de 449,00 mts²; propiedad de la Firma DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-55824284-8; en el/los rubro/s «**VENTA DE CAMIONES NUEVOS – VENTA DE REPUESTOS DEL AUTOMO-TOR – TALLER DEL AUTOMOTOR**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**DEL SOL CAMIONES**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1565/2014. 24/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0358/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4N LS, motor N° T80006021, dominio JVP 250, propiedad del Señor HAZA-FF, CLAUDIO JULIAN, D.N.I. N° 14.277.276; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo PALIO ELX 1.4 8V, AÑO 2007; motor N° 178F30117676648, dominio GPN 269, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 119. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0359/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a. PARUN, JUAN ANTONIO; C.U.I.T. N° 20-07813674-0, que funcionaba en el/los rubro/s «**CO-RRALON DE MATERIALES**», bajo la denominación de «**CORRALON RADNIK**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **BELGRANO N° 1375**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 01590/2014. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0360/14: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad de la Sra. ESCOBAR, VERONICA VANESA; C.U.I.T. N° 27-25346108-5, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA – INDUMENTARIA P/BEBES Y NIÑOS – CALZADOS – PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR – MARROQUINERIA – PRODUCTOS DE COSMETICOS Y PERFUMERIA», categoría «04»; que gira bajo la denominación de «ME TOCAAMI», sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA N° 0768; a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle SAN MARTIN N° 0701; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 0435/2013. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0361/14: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS GARDEL N° 1376; cuya superficie alcanza un total de 223,00 mts²; propiedad de la Firma COSTANERA S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70863346-8; en el/los rubro/s «MERCADO - CARNICERIA - VERDULERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «MERCADO COSTANERA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 1617/2014. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0362/14: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad de la Sra. ACUÑA, GUILLERMO OSCAR; C.U.I.T. N° 20-11957650-5, el cual se desempeña en el/los rubro/s «RADIO F.M.», categoría «04»; que gira bajo la denominación de «F. M. UNIVERSO», sito en el domicilio de la calle CHAMORRO N° 1796; a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle 25 DE MAYO N° 1621; cuya superficie alcanza un total de 56,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01616/2014. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0363/14: **MODIFICAR el ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION S.S.G.C. N° 0342/14, de fecha 16/04/2014: DONDE DICE: «DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle DOMINGO F. SARMIENTO N° 3150; ; cuya superficie alcanza un total de 1000,00 mts², perteneciente a la Firma RECICLAR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70795426-0, que funcionaba en el/los rubro/s «RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE SCRAP – MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS – CARTON – PLASTICOS – POLIESTIRENO EXPANDIDO Y P.V.C. – DEPOSITO DE MATERIALES NO FERROSOS – MADERAS – OFICINAS COMERCIALES ANEXAS», categoría «01», que girará bajo la denominación de «RECICLAR S.R.L.», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia.

DEBERA DECIR: «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle DOMINGO F. SARMIENTO N° 3150; ; cuya superficie alcanza un total de 1000,00 mts², perteneciente a la Firma RECICLAR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70795426-0, que funcionaba en el/los rubro/s «RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE SCRAP – MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS – CARTON – PLASTICOS – POLIESTIRENO EXPANDIDO Y P.V.C. – DEPOSITO DE MATERIALES NO FERROSOS – MADERAS – OFICINAS COMERCIALES ANEXAS», categoría «01», que girará bajo la denominación de «RECICLAR S.R.L.», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0364/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4, AÑO 2010, motor N° T85028608, dominio JDM 610, propiedad del Señor AZCONA PREUSS, GUILLERMO GABRIEL, D.N.I. N° 17.203.554; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LS AÑO 2011; motor N° T80015273, dominio KDE 646, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 12. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0365/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/l/a Sr/a. BILIC, MIGUEL NICOLAS; C.U.I.T. N° 20-08355713-4, que funcionaba en el/los rubro/s «BICICLETERIA Y AFINES», bajo la denominación de «ATLAS», categoría «05», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0854, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 01614/2014. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0366/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/l/a Sr/a. LEIVA, JUAN RAMON; C.U.I.T. N° 20-12750764-4, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPESA - MULTIRRUBRO», bajo la denominación de «SEMILLA», categoría «03», sito en el domicilio de la calle GRAL. MANUEL BELGRANO N° 1139, cuya superficie alcanzaba un total de 28,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 06351/2007. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0367/14: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad de la Firma GRENOBLE S.A.; C.U.I.T. N° 33-70731217-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «VENTA DE AUTOS USADOS Y 0 KM. – NACIONALES E IMPORTADOS – REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR – TALLER MECANICO», categoría «01»; que gira bajo la denominación de «GRENOBLE S.A.», sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 0788; a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle ISLAS MALVINAS N° 2060; cuya superficie alcanza un total de 1239,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0448/2001. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0368/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Firma GRUPO KAYEN S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70935257-8, que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA DE AUTOS 0 KM. – NACIONALES E IMPORTADOS», bajo la denominación de «GRUPO KAYEN S.R.L.», categoría «01», sito en el domicilio de la calle J. BAUTISTA THORNE N° 1406, cuya superficie alcanzaba un total de 120,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 06372/2005. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0369/14: **DAR DE BAJA la HABILITACION** en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX, AÑO 2012, motor N° G9UA650C247480, dominio LLJ 904, Interno N° 118, presentada por el Sr. BARBOSA, JORGE ALBERTO D.N.I. N° 11.324.764. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0370/14: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad del Sr. SARAVIA, RAMON EDUARDO; C.U.I.T. N° 20-17388730-3, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS – SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS N.C.P. (URBANO)», categoría «02»; que gira bajo la denominación de «SARAVIA HNOS», sito en el domicilio legal de la calle JUAN D. PERON N° 0109; a partir de la fecha se le ampliara el/los Rubro/s: «EMPRESA CONSTRUCTORA; categoría «02»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03618/2011. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0371/14: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a/l/a Sr/a. BARBOSA, JORGE ALBERTO; C.U.I.T. N° 23-11324764-9, que funcionaba en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», bajo la denominación de «JORGE», categoría «02», sito en el domicilio legal de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 1120; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 02669/2012. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0372/14: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL**, del local comercial propiedad de la Sra. BUSTAMANTE, FANNI GLADIS; C.U.I.T. N° 2311189670-4, el cual se desempeña en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE (REGALERIA)», categoría «06», más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°; que gira bajo la denominación de «BELLEZA DE ANGEL», sito en el domicilio legal de la calle 25 DE MAYO N° 01518; a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO LEGAL de la calle SANTA ROSA N° 0583; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 01486/2012. 25/04/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0373/14: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectado al servicio de transporte Escolar, marca HYUNDAI, modelo H 100 SUPER, AÑO 1998, motor N° D4BAW586315, dominio CLQ 667, propiedad del Señor MOLINA, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 21.533.324; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo TANSIT BUS 2.4L 14, AÑO 2011; motor N° JXFABT6D7257, dominio KJY 092, quien presta Servicio con el Interno N° 57. 28/04/14

BALLARINI

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0699/14

ART 1°) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Abril 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0700/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000203 de Pesos Sesenta Mil con 00/100 \$ 60.000,00 presentada al cobro por la firma: «ALEJANDRO JORGE GALVARINI», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0701/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Angel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cuatro Mil Ochenta y Uno con 68/100 \$ 4.081,68, correspondiente a la adquisición de Elemento Varios, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 273/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0702/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CAMAC» de **Pantaleón Celano**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos dieciocho mil ochocientos con 00/100 \$ **18.800,00**, por la adquisición de un (01) tanque de combustible de 120 litros de capacidad en chapa galvanizada e instalada en el vehículo interno T-08 perteneciente al parque automotor municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 4640/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0703/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil quinientos ochenta con 00/100 \$ **8.580,00**, correspondiente a la adquisición de doscientos (200) carteles chapas balizas necesarias para la instalación y reposición de los matafuegos ubicados en distintas áreas del Municipio de Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante Nota N° 004/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0704/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «IMPRESA ORIGRAF S.H.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$ **18.000,00**, por la adquisición de Talonarios: 500 (Quinientas) Impresiones de Talonarios: Vale de Mercadería, conforme lo requerido por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 293/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0705/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001561 de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$ **18.000,00**, presentada al cobro por la firma: «LLAMRAK» de **Rubén Omar**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0706/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000983 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis con 70/100 \$ **2.416,70** presentada al cobro por la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0707/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001555 de Pesos dos mil con 00/100 \$ **2.000,00**, presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTES Y SERVICIOS» de **Rubén Omar Llamrak**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0708/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003010 de Pesos seis mil seiscientos doce con 80/100 \$ **6.612,80**, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0709/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002976 de Pesos seis mil seiscientos doce con 80/100 \$ **6.612,80**, presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0710/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003986 de pesos sesenta y tres mil con 00/100 \$ **63.000,00** presentada al cobro por la firma: «CEDMA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0711/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00030195 de Pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 \$ **39.500,00** presentada al cobro por la firma: «INDUSMAG» de **Pérez Torres María G.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0712/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ONAS CORRALON S.R.L.» cuya propuesta asciende a la suma de Pesos nueve mil setecientos treinta y uno con 05/100 \$ **9.731,05** y firma: «BLOQUERA MASTER» de **Robert Luis Alberto** por la suma de pesos treinta y tres mil con 00/100 \$ **33.000,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y dos mil setecientos treinta y uno con 05/100 \$ **42.731,05**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 49/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0713/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Ocho Mil setenta con 00/100 \$ **8.070,00** correspondiente a la adquisición de 03 (Tres) Toner para Impresora OKI B6300, conforme lo requerido por el Departamento de Liquidación de Contratos, dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 101/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0714/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 82/100 \$ **11.485,82**, correspondiente a la adquisición de Elementos de Librería para el

RUNIN

Centro de Rehabilitación «Mama Margarita», conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 137/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0715/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LCM PRODUCCIONES de Rius Juan Esteban**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta con 00/100 \$ **58.630,00**, correspondiente a la adquisición de instrumentos musicales destinados a los talleres culturales, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 056/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0716/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EXCEL MAX PRINT de Wigstrom Carlos**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diez mil quinientos con 00/100 \$ **10.500,00**, correspondiente a la adquisición de 300 calcos vinilos indicativos, conforme lo requerido por la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 150/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0717/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DELENCENDIDO de Musa Julio**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doscientos ochenta con 00/100 \$ **280,00**, correspondiente a la adquisición de bujías, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 3838/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0718/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DE LA CANAL E HIJOS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil novecientos trece con 00/100 \$ **5.913,00**, por la contratación de la suscripción al Código Alimentario OnLine, conforme lo requerido por la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 118/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0719/14

ART 1°) AUTORIZAR La contratación Directa con la firma: «**ECOSER S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con

RUNIN

00/100 \$ **35.640,00**, correspondiente a la contratación de 03 (Tres) Baños químicos con su respectivo servicio de Limpieza y Mantenimiento de los mismos, conforme a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 114/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0720/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**VINZE DISEÑO GRAFICO Y WEB**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cinco Mil Seiscientos con 00/100 \$ **5.600,00**, correspondiente a la contratación de servicio de diseño grafico para la nueva folletería turística del municipio, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 43/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0721/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Uno con 74/100 \$ **23.931,74**, por la adquisición de Artículos de Librería destinados a los Talleres culturales, conforme lo requerido por la Coordinación de Talleres Culturales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 053/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0722/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100 \$ **1.690,00**, correspondiente a la adquisición de 01 (una) Plastificadora Oficio A3 carcasa plástica, conforme lo requerido por la Coordinación de Industria y Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 08673/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0723/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 562/2014, dado que no fue utilizado el servicio solicitado por la no asistencia de los funcionarios, conforme lo anunciado mediante Nota N° 61/2014 emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de compra N° 341/2014.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0724/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0559/2014, que trata sobre la contratación directa con la firma: «**SEGYPARG S.R.L.**», conforme lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 060/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, PROCEDER A ANULAR Orden DE compra N° 313/2014.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0725/14

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la suma de **Pesos cuatro mil ciento uno con 00/100 \$4.101,00**, a favor del **Sr. MILANI, Horacio Miguel, DNI N° 23.941.576**, en un todo de acuerdo en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0726/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DE UNIVERSO QUÍMICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintitrés mil setecientos treinta 00/100 \$**23.730,00**, por la adquisición hipoclorito de sodio 3x 100, desengrasante industrial soluble en agua 1 x 100, desodorante de ambiente 2 x 100, desodorante de ambiente para todo tipo de olores 2 x 100, los mismos serán utilizados para la limpieza y desinfección del área de los caniles y jaulas portátiles, conforme lo requerido por la Coordinación Municipal de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 049/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0727/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS MARIAS**» de Vargas María Soledad, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos Treinta mil Ochocientos Noventa y Dos con 62/100 \$ **30.892,62**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de Pesos Siete Mil Ciento Tres con 35/100 \$ **7.103,35** y firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta con 35/100 \$ **16.850,35**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil ochocientos Cuarenta y Seis con 32/100 \$ **54.846,32**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 0535/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0728/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ **18.440,00**, correspondiente a la adquisición de Equipos de Computación, conforme lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de Asesoría Letrada, mediante Nota N° 56/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0729/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 552/2014, dado que por normativas de la empresa «**GAS AUSTRAL S.A.**», no se puede realizar dicha transacción, conforme lo anunciado mediante Nota N° 0734/2014 emitida por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 734/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de compra N° 355/2014.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0730/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100 \$ **2.166,00** correspondiente a la adquisición de 30 (Treinta) talonarios de actas de transporte, conforme lo requerido por la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de gobierno, mediante Nota N° 59/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0731/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil setecientos noventa y seis con 00/100 \$ **3.796,00**, correspondiente a la adquisición de elementos de librería para el programa de prevención de leyes de tránsito, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 065/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0732/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LEVATI de Andreo Jorge**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos tres mil cuarenta y cinco con 50/100 \$ **3.045,50**, firma: «**LAS 4M de Giordano Javier**» por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 50/100 \$ **146.344,50** y firma «**MAR DE COBOS de Bellofiore Rubén**» por la suma de pesos dos mil cincuenta con 00/100 \$ **2.050,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 \$ **151.440,00**, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza, conforme lo requerido por el Dto. de Serenos dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno mediante Nota 0128/2013 obrante a fojas 03 y 04, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiera correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0733/14

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03976272/ 273/ 274/ 275/ 276/ 277/ 278/ 279/ 280/ 281/ 282/ 283/ 284/ 285/ 290/ 291/ 294/ 295/ 296/ 297/ 298/ 300/ 303/ 310/ 317/ 318/ 320/ 322/ 323/ 331/ 332/ 346/ 353/ 354/ 355/ 357/ 358/ 359/ 360/ 361/ 362/ 364/ 370/ 371/ 372/ 375/ 377/ 378/ 379/ 394/ 420/ 435/ 436/ 437/ 597/ 453/ 457/ 458/ 460/ 461/ 462/ 593/ 464/ 465/ 466/ 467/ 468/ 469/ 473/ 475/ 477/ 478/ 489/ 521/ 530/ 531/ 556/ 563/ 564/ 571/ 574/ 575/ 576/ 586/ 587/ 588/ 590/ 591 por la suma total de ciento cincuenta mil setecientos treinta y uno con 60/100 \$ **150.731,60**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0734/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001891/ 92/ 93/ 94/ 95/ 96 por pesos sesenta mil doscientos treinta y nueve con 50/100 \$ **60.239,50** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0735/14

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03976592/ 589/ 532/ 522/ 519/ 500/ 488/ 487/ 439/ 438/ 421/ 348/ 342/ 309/ 308/ 301/ 299/ 293/ 271/ 270/ 175/ 176 por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 89/100 \$

484.124.89 presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0736/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043468/ 70/ 72 por la suma de Pesos diez mil setecientos uno con 32/100 **\$10.701,32**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0737/14

ART 1°) AUTORIZARSE: la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Tierra del Fuego Sucursal Río Grande denominada «**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3222/2013**».-

ART 2°) DESIGNESE como firmantes a Runin Federico Armando DNI. N° 29.472.175, Zapata García Federico Martín DNI. N° 28.008.347, Alderete Gallardo Jaime Iván DNI. N° 17.642.271, Uribe Carlos Alberto DNI. N° 10.437.877 y Olmedo Sergio Daniel DNI. N° 29.617.781.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0738/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 00/100 **\$ 20.465,00**, correspondiente a la adquisición de Repuestos Varios destinados al Camión Ford para Interno C-37, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 8074/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0739/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000071 de pesos quince mil con 00/100 **\$ 15.000,00** presentado al cobro por la firma: «**CHAPARRO ANIBAL DANIEL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0740/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00029534 de pesos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 **\$ 13.854,00** presentada al cobro por la firma: «**SERVICIO INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0741/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos novecientos doce con 00/100 **\$ 912,00** y la firma: «**TRES COLORES S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil quinientos veintitrés con 40/100 **\$1.523,40**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 40/100 **\$2.435,40**, por la adquisición de artículos de pinturería y ruedas giratorias, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 063/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

RUNIN

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0742/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LUCAIOLI**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 **\$ 12.547,00**, correspondiente a la adquisición elementos de cocina, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 050/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0743/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00023543/ 528/ 530/ 523/ 538/ 520/ 526/ 527/ 532/ 519/ 537/ 522/ 531/ 512/ 521/ 529/ 544/ 547/ 546/ 525/ 549/ 545/ 524/ 515/ 511/ 517/ 518/ 514/ 513 de pesos un treinta y un mil cuatrocientos veintisiete con 57/100 **\$ 31.427,57** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0744/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**IMPRESA DEL VALLE de Rodriguez Osmar**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil ciento sesenta con 00/100 **\$ 6.160,00**, correspondiente a la adquisición de un mil seiscientos (1.600) tarjetas de salutación de 14,9 x 10,4 centímetros, colores según modelo, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 066/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0745/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ONAS CORRALONS.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil doscientos diez con 00/100 **\$3.210,00**, correspondiente a la adquisición de una aspiradora industrial, la cual será utilizada en la limpieza de las alfombras de Intendencia, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno emitido mediante Nota N° 078/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0746/14

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y dos con 36/100 **\$ 4.672,36**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0747/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 **\$ 32.400,00**, correspondiente a la adquisición de tóner, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 086/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0748/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «E.H.E.S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ **21.440,00**, correspondiente a la contratación de servicio de traslado a integrantes de la Banda Municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Banda Municipal, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 121/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0749/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **21.488,00**, correspondiente a la adquisición de elementos varios de librería, conforme lo requerido por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de mediantes Nota N° 369/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0750/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil novecientos cuarenta con 00/100 \$ **2.940,00**, correspondiente a la adquisición de un (01) cartucho toner LEXMARK E460, conforme lo requerido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 166/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0751/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NET CALIBRACIONES S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil seiscientos noventa y uno con 50/100 \$ **2.691,50**, correspondiente a la contratación de servicio de calibración y control general de 02 (dos) alcoholímetros, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 069/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0752/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **11.250,00**, correspondiente a la adquisición de cinco (05) archivos, cuatro (04) cajones, para cincuenta (50) carpetas para cajón, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 0808/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0753/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «IMPRESA DEL VALLE» de **Rodríguez Osmar Marcelo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 \$ **38.400,00**, correspondiente a la adquisición de doscientos mil recibos (formularios 8000), que serán utilizados por los A.P. al C. en el sector de atención al público en las dependencias de la Dirección de Rentas Centro y CPG Padre Zink, conforme lo requerido por Dirección de Rentas Municipal dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 290/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0754/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043478/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91 por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 84/100 \$ **49.680,84**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0755/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» « N° 0001-00043495/ 96/ 97/ 98 por la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Veinte con 28/100 \$ **12.320,28**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0756/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043528/ 529/ 530/ 531/ 532/ 533/ 534 por la suma de Pesos nueve mil quinientos veintiuno con 28/100 \$ **9.521,28**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0757/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043504/ 505/ 506/ 507/ 508/ 509/ 510/ 511/ 512/ 513/ 514/ 515/ 516/ 517/ 518/ 519 por la suma de Pesos cuarenta y siete mil setecientos noventa y uno con 64/100 \$ **47.791,64**, a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0758/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de **Zapata Miguel Angel**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos tres mil noventa y tres con 00/100 \$ **3.093,00**, la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» de pesos tres mil trescientos treinta y cinco con 00/100 \$ **3.335,00** y la firma: «PROPAGACION S.A.» de pesos dos mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 \$ **2.634,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos nueve mil sesenta y dos con 00/100 \$ **9.062,00**, por la adquisición de artículos de electricidad varios, conforme lo requerido por la Coordinación de Administración dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 124/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0759/14

ART 1º) AUTORIZAR la cancelación de la factura N° 00000143330000620131107 de pesos quinientos cincuenta y seis con 06/100 \$ **556,06**, correspondiente al servicio de *teléfono - Abono de línea PERIODO DEL 23/11/2013 al 22/12/013 NOVIEMBRE 2013* de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputo, presentadas al cobro por la firma «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0760/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **10.350,00**, correspondiente a la adquisición de mobiliarios de oficina (03 Archivos-Tipo 04 Cajones para 70 Carpetas), conforme lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de Asesoría Letrada mediante Nota N° 17/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0761/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PINTURERIAS PRESTIGIO**» de Frete Roberto Anibal, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos setenta y dos mil seiscientos veintisiete con 20/100 \$ **72.627,20**; y firma: «**PINTURERIA DEL CENTRO-TRES COLORES S.A.**», de Pesos tres mil trescientos noventa y tres con 60/100 \$ **3.393,60**; y firma: «**PINTURERIA GUMAR S.R.L.**», de Pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 \$ **6.400,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte con 80/100 \$ **82.420,80**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 35/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0762/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03920680/ 3948456 y 3976109 por pesos ciento un mil setenta siete con 97/100 \$ **101.077,97**, presentada al cobro por la firma «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0763/14

ART 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo a favor de la firma: CANGA S.A., en un todo de acuerdo en el considerando.-

ART 2º) PROCEDER por Dirección de Rentas a bonificar en un 10% en montos devengados en el ejercicio 2013 y abonados en su totalidad en impuestos, tasas y contribuciones de inmuebles y/o vehículos pertenecientes a la empresa CANGA S.A.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0764/14

ART 1º) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de **MAYO de 2014** en Pesos Dieciocho Millones Trescientos Sesenta Mil Setecientos Veintiuno con 25/100 \$ **18.360.721,25**.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0765/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PATAGONIA SUD S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veinticuatro mil con 00/100 \$ **24.000,00**, correspondiente a la y colocación de una puerta de aluminio reforzada con sus respectivos herrajes, conforme lo requerido por la Dirección Padre Zink dependiente Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 04/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0766/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 60/100 \$ **4.834,60**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección General de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 42/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0767/14

ART 1º) DEJAR PROVISORIAMENTE SIN EFECTO, los procedimientos administrativos de los expedientes de SUELDO de las jurisdicciones Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas que, como Anexo, aprobado según por Resolución Secretaría de finanzas N° 2686/2013, por el termino de 60 días a partir del devengamiento de los haberes correspondiente al mes de Abril de 2014.-

ART 2º) CUMPLIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, en el Artículo 1º, la Resolución Secretaría de finanzas N° 2686/2013 recobrará todos sus efectos legales correspondientes.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Haberes, Tesorería y Concejo Deliberante de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0768/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil trescientos con 00/100 \$ **2.300,00**, correspondiente a la adquisición de 01(una) bandeja adicional, conforme lo requerido mediante Nota N° 097/2014 emitida por la Coordinación de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0769/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Un Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$ **1.160,00** correspondiente a la adquisición de Repuestos del Automotor para Internos L-55 y L-98, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 0418/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0770/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CELENTANO ANTONIO JAVIER**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos diez mil dos con 10/100 \$ **10.002,10**;

y firma: «FABRIPAC S.R.L.» por la suma de Pesos veintiseis mil doscientos noventa y uno con 43/100 \$ 27.291,43. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos treinta y siete mil doscientos noventa y tres con 53/100 \$ 37.293,53, correspondiente a la adquisición de alimentos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota 075/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0771/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma:»LA CASA DEL ENCENDIDO» de **Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Cuatrocientos Ochenta y cinco con 00/100 \$ 485,00 y la firma: «DON ALDO REPUESTOS de Sucesión Aldo Constante Sist», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis 00/100 \$ 1.346,00; Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Uno Treinta con 00/100 \$ 1.831,00, por la adquisición de Repuestos del Automotor para Dominio FOQ197, conforme lo requerido mediante Tramite N° 0417/2014, emanada desde la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0772/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **DOMINGO GRANJA S.A.**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 \$ 70.686,00, correspondiente a la adquisición de Mangueras y Accesorios, conforme lo requerido por la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , mediante Tramite N° 02082/2014 obrante a foja 1, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0773/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LIENDO AUTOMOTORES S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 \$6.457,00, correspondiente a la contratación del service de los 10.000 Km. Para los vehículos internos L-124, L-125, L-132 y L-133 pertenecientes al parque automotor municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 3101/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0774/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ABC DEPORTES» de Castellano Vicente Oscar, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil ochocientos con 00/100 \$12.800,00, correspondiente a la adquisición de 20 (Veinte) Codera Adulto, 20 (Veinte) Rodillera Adulto, 20 (Veinte) Muñequera de Toalla, y 40 (Cuarenta) Codera Chico, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 145/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0775/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «DONALDO REPUESTOS de SUCESION ALDO CONSTANTE SIST»,cuya propuesta asciende a la suma total

de pesos Ocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 \$ 8.290,00, correspondiente a la adquisición de Repuestos del automotor para Internos Varios, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos mediante Tramite N° 0774/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0776/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23937880/5 - 7847/1 - 7836/0 - 7680/1 - 7892/3 - 8187/3 - 8384/5 - 8366/2 - 8321/1 - 5722/6 - 5695/1 - 5696/9 - 5697/6 - 5734/4 - 8442/8 - 8444/2 - 6118/5 - 6070/7 - 6000/1 - 6001/9 - 6002/6 - 6003/3 - 6011/2 - 5972/8 - 5973/5 - 5913/3 - 5907/9 - 5871/9 - 5872/6 - 5877/2 - 5878/7 - 5879/7 - 5880/5 - 5885/1 - 6125/7 - 6386/7 - 6323/6 - 6457/8 - 6459/2 - 6444/2 - 6428/4 - 6429/1 - 6653/2 - 6648/5 por la suma total de Pesos catorce mil ochocientos cuarenta y siete con 40/100 \$ 14.847,40 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0777/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS de Ormaza De Paul Roberto», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veintiséis mil ciento ochenta y tres con 20/100 \$ 26.183,20 y firma: «MG PHARMACORP S.R.L.» por la suma de pesos dos mil ochocientos con 00/100 \$ 2.800,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veintiocho mil novecientos ochenta y tres con 20/100 \$ 28.983,20, correspondiente a la adquisición de01 homo esterilizador con aire forzado, 01 camilla fija para consultorio, 02 negatoscopio simple de 1 tubo y 01 carro de enfermería curaciones, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Tramite N° 6665/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0778/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LUCHEMOS POR LA VIDA ASOCIACION CIVIL», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Veinte Mil con 00/100 \$20.000,00 correspondiente a la adquisición de impresión de 500 ejemplares-guía didáctica «Jóvenes, Alcohol y Conducción», conforme lo requerido por la Dirección de Transito, dependiente de la Secretaria de Gobierno mediante Nota N° 166/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0779/14

ART 1°)AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LA CASADELENCENDIDO» de **Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Tres Mil Cuarenta con 00/100 \$ 3.040,00, correspondiente a la adquisición de repuestos para C-56, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9355/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0780/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MEGASILKEY de Palacio Sandra», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos sesenta y siete mil treinta y cuatro con 00/100 \$ 67.034,00, correspondiente a la adquisición de mobiliario y elementos de peluquería, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 052/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0781/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**INDUSMAG**» de Pérez Torres, María, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$12.880,00 correspondiente a la adquisición de insumos varios para el Personal del Matadero Municipal, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 63/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0782/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JD SERVICIOS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 \$32.600,00, por la adquisición de materiales varios para la Dirección de Bacheo, conforme lo requerido por la Dirección de obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 8023/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0783/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**VISUALHOSTING S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 \$64.490,00, correspondiente a la contratación de servicio de correo electrónico, de web dedicado, backup full (diario, semanal, mensual), y alojamiento de sitio web, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, mediante Nota N° 194/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0784/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Maldonado Manuel Antonio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Quince Mil con 00/100 \$15.000,00, correspondiente a la contratación de Servicio de gomería para el parque del automotor municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9378/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0785/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL PORVENIR**», de Vera Silvestre Segundo, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 \$26.144,00, y firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, de Pesos dieciséis mil setecientos sesenta y dos con 00/100 \$16.762,00. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuarenta y dos mil novecientos seis con 00/100 \$42.906,00, correspondiente a la adquisición de elementos varios para el automotor, destinados a los vehículos internos C-46, C-44, C-42, C-34, L-87, L-86, L-80, L-93, L-89, L-96, L-97, L-68 y L-69, pertenecientes al parque automotor Municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota 241/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

RUNIN

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0786/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**E.H.E. S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ciento cinco mil seiscientos con 00/100 \$105.600,00, un servicio de Transporte tipo combi con chofer, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 126/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0787/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 \$ 5.500,00, correspondiente a la adquisición de 10 (Diez) Paquetes de Fajas de Seguridad, conforme lo requerido por la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno Nota N° 207/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0788/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Siete Mil Doscientos Con 00/100 \$7.200,00, correspondiente a la adquisición de Tres (03) Cartuchos de Tóner para Equipo Fotocopiador, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de educación, dependiente de la Secretaría de producción mediante Nota N° 036/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0789/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LEVATI**» de **Andreo Jorge Rodolfo**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diecisiete mil quinientos sesenta y siete con 62/100 \$17.567,72, correspondiente a la adquisición de elementos de limpieza conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 092/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0790/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**M&M**» de **Gómez, Rosana Miriam**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$1.800,00, correspondiente a la adquisición de treinta (30) estampas para pecheras que serán utilizadas por los alumnos del CAAD para llevar a cabo el mantenimiento y cuidado de la Plaza que se encuentra ubicada en las intersecciones de las calles Aeroposta Argentina, Löffler y Luro Cambaceres de nuestra ciudad, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 200/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0791/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LCM PRODUCCIONES**» de **Rius Juan Esteban**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dieciséis mil

cuatrocientos cuarenta con 00/100 \$16.440,00, correspondiente a la adquisición de veinticuatro (24) mini bombos tipo MXP con correas y palillos de 14", y doce (12) repiques niño tipo MXM 10" con correas y palillos, conforme lo requerido por Dirección de Cultura dependiente Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 0153/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0792/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos noventa y nueve mil trescientos setenta y uno con 20/100 \$ **99.371,20**, por la adquisición de mercaderías, conforme lo requerido por la Dirección General Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 164/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0793/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NET CALIBRACIONES S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil trescientos noventa y cinco con 00/100 \$ **2.395,00**, por el servicio de verificación primitiva de única unidad (etapa N° 1) del alcoholímetro modelo alcotest 7410 plus RS Drager , conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 070/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0794/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **1.488,00**, por la adquisición de 03 (Tres) Toner para la impresora LANIER MP 2352, conforme lo requerido por la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 101/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0795/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DELENCENDIDO**» de **Musa, Julio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 \$ **3.424,00**, por la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9295/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0796/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 \$ **1.251,00**, por la adquisición de 01 (una) placa de video 6570 2 GB DDR 3, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 314/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0797/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **2.250,00**, por la contratación de alquiler de un equipo fotocopiador, conforme lo requerido por la Coordinación de Participación Vecinal dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 102/2014 y 125/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0798/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil doscientos treinta con 00/100 \$ **3.230,00**, correspondiente a la adquisición de elementos varios, conforme lo requerido por la Coordinación de Relaciones Comunales dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 38/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0799/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de **Zapata Miguel Ángel**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos cinco con 00/100 \$ **3.305,00**, correspondiente a la adquisición de materiales y elementos de electricidad, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 887/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 28 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0800/14

ART 1°) APROBAR el pago de Prestación Dineraria Abril 2014 correspondiente al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Nueve con 83/100 \$ **267.939,83**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.759/2014.-

ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril de 2014 al Personal del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta y Uno Ochocientos Noventa y Uno con 13/100 \$ **481.891,13** en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.760/2014.-

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril de 2014 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 83/100 \$ **3.547.994,83** en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.761/2014.-

ART 4°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril de 2014 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Siete Millones Quinientos Veintinueve Mil Setenta y Ocho con 09/100 \$ **37.529.078,09** en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.762/2014.-

ART 5°) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 6°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0801/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00000170/ 171 por la suma total de pesos treinta y seis mil con 00/100 \$ **36.000,00** presentada al cobro por la firma: «**CASTELLANOS BONILLOS JUAN**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de abril de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 157/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0190-00009749 a favor de la firma «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.» por un monto total de \$ 25.092,20- (Pesos veinticinco mil noventa y dos con 20/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Marzo de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 158/14

ART 1°) APROBAR lo ya efectuado según Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor de DURÉ María Elena DNI 25.053.139 y LEDESMA Rocío Silvana DNI 41.070.749, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 159/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio por un monto de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a favor de la Sra. RAMIREZ, Paola Vanesa DNI 30.248.010, madre del deportista CABRAL SHAIK D.N.I N°44.577.032, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 160/14

ART 1°) APROBAR lo ya efectuado según Orden de 3 (tres) pasajes terrestre tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES/RIO GRANDE, a favor de Lynch Katherine DNI N° 40.000.289, Canalis Silvana DNI N° 22.656.590 Y García sala verónica DNI N° 32.473.315 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 161/14

ART 1°) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 0101/2014 de fecha 26/02/2014, en el Considerando se amplíe «Que a través de la Subsecretaría dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de los Sres. COTO BERSIER Mariano DNI N° 42.650.220, NAVARRRO MONTIEL Yair DNI N° 44.236.737, LEDESMA DURE Horacio Nicolás DNI N° 45.020.331 y COSTILLA Ricardo Roberto DNI N° 14.073.474»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1° donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de los Sres. COTO BERSIER Mariano DNI N° 42.650.220, NAVARRRO MONTIEL Yair DNI N° 44.236.737, LEDESMA DURE Horacio Nicolás DNI N° 45.020.331 y COSTILLA Ricardo Roberto DNI N° 14.073.474, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0101/2014.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 162/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Letra A.M.D.J. - N° 0092/2014 de fecha 26/02/14, Asunto: COMPRA PARA REFACCION DE LA CANCHA DEL CENTRO DEPORTIVO, CESPED SINTETICO Y EL CONO DE SOMBRA.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 163/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 00000143330000920140307 por un monto de \$ 1.082,94 (Pesos mil ochenta y dos con 74/100) a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 164/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO.- El Expediente Letra: AMDJ - N° 020/14 , la resolución letra A.M.D.J - N° 155/2014 DE FECHA 10/03/14 , LA ORDEN DE PROVICION N 011/2014 , y la afectación n° 154 , del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud; ASUNTO: el pago de la Factura «B» N° 0001-00001904 a favor de la firma «FALON MARIA NOEMI – CONSULTORIOS SAN PABLO», por un monto total de \$ 21.000,00- (Pesos Veintiún Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 165/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0006-00720475 por un monto de \$ 72,62 (pesos setenta y dos con 62/100) los mismos corresponden a los periodos en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY prestado al gimnasio polideportivo «margin sur», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección de Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 166/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de ALVAREZ Gracielita DNI 37.250.374, Y LEDESMA DURE ROCIO DNI: 41.070.749. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000499 a favor de la firma «AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.» por un monto de \$ 9.535,00 (pesos nueve mil quinientos treinta y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo en lo considerando.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 167/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 01 (UN) pasaje vía aérea, tramo CATAMARCA – BUENOS AIRES - RIO GRANDE – RIO GRANDE - BUENOS AIRES – CATAMARCA, a favor de DE LA CUEVA DANIEL DNI: 12.433.442. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000501 a favor de la firma «AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.» por un monto de \$ 7.743,00 (pesos siete mil setecientos cuarenta y tres con 00/100), en un todo de acuerdo en lo considerando.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 168/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000230 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT DE CARLOS OSCAR WIGSTROM» por un monto total de \$ 32.280,00- (Pesos treinta y dos mil doscientos ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 169/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0007-00000194 a favor de la firma «PROPAGACION S.A» por un monto total de \$ 7.436,50- (Pesos siete mil cuatrocientos treinta y seis con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 170/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00001346 a favor de «JORGE RAUL MANSILLA» por un monto total de \$ 42.000,00- (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 171/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0037-00001242/1243/1244/1245 a favor de la firma «LIMP-HOGAR DE AIMETTA JORGE GUSTAVO» por un monto de \$ 105.412,00- (Pesos ciento cinco mil cuatrocientos doce con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 172/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00019273 por un monto de \$ 17.505,20 (Pesos diecisiete mil quinientos cinco con 20/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 173/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO por Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES - RÍO GRANDE, a favor de ÁLVAREZ Graciela DNI 37.250.374, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 174/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO por Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RÍO GRANDE - BUENOS AIRES - RÍO GRANDE, a favor de TORRES JIMÉNEZ Ingrid Marisel DNI 36.090.417, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 175/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001891 / 1894 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 7.857,47.- (Pesos siete mil ochocientos cincuenta y siete con 47/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 176/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Póliza N° 20001284 a favor de la firma «LA MERIDIONAL» por la suma de \$ 79.169,93.- (Pesos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 93/100), en un todo de acuerdo en el considerando.

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 177/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0007-00000188 a favor de la firma «PROPAGACION S.A» por un monto total de \$ 4.730,00.- (Pesos cuatro mil setecientos treinta con 00/100), y la Factura «B» N°0008-00123274 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por un monto total de \$ 4.780,53.- (Pesos cuatro mil setecientos ochenta con 53/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 178/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000834 a favor de la firma «AFG TRANSPORTE» por un monto total de \$ 3.750,00.- (Pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 179/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio por un monto de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100) a favor de la Sra. RAMIREZ, Paola Vanesa DNI 30.248.010, madre del deportista CABRAL SHAIK D.N.I N°44.577.032, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 180/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00221229 a favor de la firma «DICOMFUE S.A.» por la suma de \$ 4.569,00.- (Pesos cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 181/14

ART 1º) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES - RIO GRANDE - RIO GRANDE - BUENOS AIRES, a favor de ROLDÁN Cristian DNI 19.989.658 y FERNÁNDEZ Eduardo DNI 17.218.055, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000504 a favor de la firma «AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.» por un monto de \$ 8.772,00.- (Pesos ocho mil setecientos setenta y dos con 00/100), en un todo de acuerdo en lo considerando.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 182/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **MARQUEZ PABLO Leg. 3576/9,** quien se encuentra afectado como Profesor a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, la fecha de partida fue el día 05 de Abril del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 18:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 183/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000001 a favor de la firma «**INMOBILIARIA - EMPRENDIMIENTOS DEL SUR ARGENTINO DE ANGELICA MANSILLA**» por un monto total de \$ **60.000,00.- (Pesos sesenta mil con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 184/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-03976518, 0001-03976400, 0001-03976399, 0001-03976292, 0001-03976402, 0001-03976307, 0001-03949935, 0001-03976472, 0001-03976395, 0001-03976396, 0001-03976411, 0001-03976397, 0001-03976398, 0001-03976347, 0001-03976333, 0001-03976334, por un monto total de \$**48.441,35.- (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 35/100),** a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada , en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 185/14

ART 1º) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / IGUAZÚ / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de MARTÍNEZ Marcos DNI 24.300.677, COTO Gabriel DNI 22.539.466 y HERRERA Claudio DNI 21.893.498, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006102 a favor de la firma «**COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**» por un monto de \$ 11.277,00.- (Pesos once mil doscientos setenta y siete con 00/100), en un todo de acuerdo en lo considerando.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 186/14

ART 1º) APROBAR LO YA EFECTUADO por Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BARILOCHE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de MARTÍNEZ Marcos DNI 24.300.677 y COTO Gabriel DNI 22.539.466, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006101 a favor de la firma «**COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**» por un monto de \$ 13.592,00.- (Pesos trece mil quinientos noventa y dos con 00/100), en un todo de acuerdo en lo considerando.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 187/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Realización de Programas entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, Canal 13 representado por el Secretario Coordinación de Gabinete Sr. **FONRRADONA Lisandro DNI N° 34.557.895,** «ad-referéndum» de la Señora Gobernadora, por la contratación de puesta al aire del programa «AM DEPORTES Y JUVENTUD» los días Jueves de 22 hs. a 23 hs., por LU 88 Canal 13 Río Grande, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de facturas según condición contractual a favor de LU 88 Canal 13 Río Grande.-
ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal al pago de las facturas conforme cláusula 9na.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 188/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **Marzo/2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
1721/3	TORRES Gerardo	No Registra	17 (diecisiete)	27 (veintisiete)
2621/8	ROJAS Juan	No Registra	21 (veintiuno)	28 (veintiocho)
2892/2	Villarreal Yolanda	20 (veinte)	18 (dieciocho)	26 (veintiséis)
2941/6	RAMOS Juan	No Registra	No Registra	20 (veinte)
3268/9	BAIZ Mario	No Registra	38 (treinta y ocho)	43 (cuarenta y tres)
3312/0	VILLARROEL Marcelo	No Registra	29 (veintinueve)	21 (veintiuno)
3354/5	Echeverría Cecilia	No Registra	17 (diecisiete)	No Registra
3414/2	González Jorge	No Registra	16 (dieciséis)	14 (catorce)
3544/1	Zapata Paulina	No Registra	19 (diecinueve)	22 (veintidós)
3882/2	Zúñiga Rafael	No Registra	4 (cuatro)	9 (nueve)
3963/0	Crespo Matilde	No Registra	20 (veinte)	23 (veintitrés)
3997/7	García Marina	No Registra	8 (ocho)	No Registra
4076/2	Baeza Romina	No Registra	30 (treinta)	No Registra
4133/5	Rodríguez Manuel	27½ (veintisiete y media)	29½ (veintinueve y medio)	33 (treinta y tres)
4255/2	Sosa Rosa Geneveva	No Registra	6 (seis)	No Registra
4324/9	Vergara Rosa	No Registra	15 (quince)	24 (veinticuatro)
4407/5	Cárdenas Eva	No Registra	9 (nueve)	No Registra
4712/1	Aguilera Benito	60 (sesenta)	15 (quince)	27 (veintisiete)
4741/4	Flores Marcos	No Registra	22½ (veintidós y media)	13 (trece)
4942/5	Orozco José	No Registra	5 (cinco)	7 (siete)
4953/1	Serón Andrade Analia	No Registra	42 (cuarenta y dos)	10 (diez)
4984/1	Barbosa José	No Registra	47 (cuarenta y siete)	33 (treinta y tres)

ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 189/14

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «**ASOCIACION FUEGUINA DE KARTING -A.F.K.-**» representada por su Presidente el Señor Blanchard Alejandro Alfredo DNI 16.953.643 y su Vicepresidente el Sr. Cabrera Jorge Fabián DNI

21.876.004, a fin de afrontar diversos gastos como Balance, organización de competencias del presente año, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 190/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00019392/19393 por un monto de \$ 4.537,63 (Pesos cuatro mil quinientos treinta y siete con 63/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 10 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 191/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «CLUB DE AJEDREZ RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO» representada por su Presidente el Señor TORRES Federico DNI 28.246.564 y su Tesorero el Sr. ADORNO Anibal DNI 16.791.765, con el objeto de poder solventar gastos varios que genera la realización de la «XIV EDICION MAGISTRAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ 93° ANIVERSARIO DE RIO GRANDE» el cual se desarrollara del 09 al 13 de julio de 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 09 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 192/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° «B» 0001-00019401, 0001-00019402, 0001-00019404, por un monto de \$ 10.836,00 (Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 07 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 193/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00011162 a favor de la firma «ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS» De Roberto S. Ormazza de Paul por un monto total de \$ 2.198,00.- (Pesos dos mil ciento noventa y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 11 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 194/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO /2014, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
3962/4	BORQUEZ Marcela	No Registra	16 (dieciséis)	27 (veintisiete)
4703/1	RIFFO Inés	35 (treinta y cinco)	No Registra	No Registra
4965/4	CASTELARIN Tamara	No Registra	11 (once)	20 (veinte)
4587/0	BAIMACOVICH Javier	6 (seis)	33 (treinta y tres)	39 (treinta y nueve)
4612/4	FUENTES Víctor	6 (seis)	33 (treinta y tres)	39 (treinta y nueve)

TURDO

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 11 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 195/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00173536 a favor de la firma «ABC DEPORTES» DE CASTELLANO VICENTE OSCAR, por un monto total de \$ 1.400,00.- (Pesos un mil cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 05 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 196/14

ART 1°) APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 01 (UN) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, a favor de ROSATTI FIAMA YBARS DNI: 37.173.813, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 14 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 197/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23938452/1, 80020-23938439/5, 80020-23938401/6, 80020-23938253/5, 80020-23938255/7, 80020-23938256/7, 80020-23938257/4, 80020-23938022/3, 80020-23937891/6, 80020-23936411/7, 80020-23936412/7 a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de \$ 7.931,62.- (Pesos siete mil novecientos treinta y uno con 62/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 15 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 198/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00019383/19384, por un monto de \$4.126,87 (cuatro mil ciento veintiséis con 87/100) a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectivo, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 16 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 199/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° «B» 0001-00019471, 0001-00019472, 0001-00019473, por un monto de \$ 5.666,40 (Pesos cinco mil seiscientos sesenta y seis con 40/100), favor de «FABRIPAC S.R.L.» , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 16 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 200/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Doctor Especialista en Cardiología GRANE, Ignacio Joaquín DNI N° 20.361.065, el período a contratar es desde el día 14 de Abril de 2014 al 30 de Junio de 2014 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: A.M.D.J. - N° 0181/2014 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 4.800,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100), según condición contractual a favor del Doctor GRANE, Ignacio Joaquín DNI N° 20.361.065.-

ART 3°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 201/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.500,00.- (Pesos dos mil quinientos con 00/100) a favor de la Sra. VALDES NANCY ROSANA, DNI 12.877.740, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 202/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0011-00002817 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» por un monto total de \$ 7.486,00.- (Pesos siete mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 203/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica de la Dirección de Administración, rindiendo en facturas la suma de \$ 6.885,67.- (Pesos seis mil ochocientos ochenta y cinco con 67/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 204/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo de MARZO/ 2014 , por personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
4712/1	Aguilera, Benito Marzo/14	6 (seis)	6 (Seis)	16(Dieciséis)

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 205/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00017398, por un monto de \$ 2.300,00 (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) a favor de la firma «PENELÓPE» DE RAKELA SDH, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero co-

respondiente.-

ART 3°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 206/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000234 de la firma comercial «EXCEL MAX PRINT DE CARLOS OSCAR WIGSTROM» por la suma de \$ 2.400,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 207/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00003837 a favor de la firma TAPICERIA «LA ESTRELLA» de Wilfredo Choque por un monto total de \$ 6.100,00.- (Pesos seis mil cien con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 208/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00019527 / 19528 / 19529 / 19530 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$ 12.356,07.- (Pesos doce mil trescientos cincuenta y seis con 07/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 209/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0190/2014 de fecha 10 de Abril de 2014, donde se hace mención a la factura «B» N° 0001-00019392/19393 por un monto total de \$4,537,63 a favor de «FABRIPAC S.R.L.», Debe Decir: «Facturas «B» N° 0001-00019526 / 19393 por un monto total de \$ 4.538,03.- (Pesos cuatro mil quinientos treinta y ocho con 03/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.», y Artículo 3° donde se hace mención que por Contaduría General, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente, Debe Decir: «REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°».-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 210/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0008-00124130 por un monto de \$ 710,26.- (Pesos setecientos diez con 26/100) a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 211/14

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 3° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0195/2014 de fecha 05 de Abril de 2014, donde se hace mención que por Contaduría General, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente, **Debe Decir:** «REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°».-
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 24 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 212/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 00000143330000920140407 por un monto de \$ 1.263,60 (Pesos Un mil doscientos sesenta y tres con 60/100) con vencimiento el 19/05/14 a favor de «TELEFONICA ARGENTINA SA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 25 de Abril de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 213/14

ART 1°) OTORGUESE: la licencia deportiva del agente municipal Profesor De Educación Física, MARQUEZ PABLO – LEGAJO N° 3576/9, quien participara como técnico del equipo de básquet masculino, en representación de nuestra provincia, en los juegos EPA-DE que se realizara en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut Argentina durante los días 09 al 18 de mayo de 2014, se solicita la licencia deportiva a partir del día 09/05/2014 al 18/05/2014, según lo expresado en la nota n° 202/2014 de la dirección de deportes dependiente de la Agencia municipal De Deportes Y Juventud.-
ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad la constancia de participación.
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 25 de Abril de 2014

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 214/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de los tiquet Facturas «B» N° 0002-00008137 y «B» N° 0002-00008136 de la firma comercial «AUDIOMUSIC DE BAB S.R.L.» por la suma de \$7.585,00 (Pesos SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100), en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
 Río Grande, 25 de Abril de 2014.

TURDO

**RESOLUCIONES INTERNAS
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION S.A.S. N° 001/14

ART 1°) CONCEDER, formalmente el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución SAS N° 026/2013, por la Agente Municipal, Sra. **Cargnelutti, Noelia María** - DNI. N° 30.463.542 - Legajo N° 4380/0 dependiente de la Jefatura del Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», Dirección General de Salud, Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Asuntos Sociales.
ART 2°) RECHAZAR, en cuanto al fondo, el recurso intentado por improcedente y conforme las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 035/2013 – Trámite N° 34443/2013 de fecha 16/12/2013, el cual es parte integrante del presente acto administrativo.
ART 3°) CONCEDER formalmente el recurso jerárquico, en contra de la Resolución SAS N° 026/2013, elevando las actuaciones, luego de notificada la interesada, por ante el Sr. Intendente Municipal, a fin de resolver el recurso jerárquico, poniendo en conocimiento a la recurrente que podrá, dentro de los cinco (05) días de notificada que las actuaciones fueron recibidas por el superior, mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (art. 132 de la L.P.A.)
ART 4°) NOTIFICAR lo dispuesto a la Sra. **Cargnelutti, Noelia María** - DNI. N° 30.463.542 - Legajo N° 4380/0 en los términos y las formas previstas en la L.P.A.
ART 5°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archivar.
 Río Grande, 09 de enero de 2014.

ROSSI

RESOLUCION S.A.S. N° 002/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre y Diciembre del año 2013, por el agente Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas Normales	Horas Normales
		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3687/1	VARGAS, Stella Maris	28 (Veintiocho)	29 (Veintinueve)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 de enero de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 003/14

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$7.337,57 (Pesos Siete Mil Trescientos Treinta y Siete con 57/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00035/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA, se realiza la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$7.337,57 (Pesos Siete Mil Trescientos Treinta y Siete con 57/100), en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
 Río Grande, 05 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 004/14

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$4.372,65 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 65/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00034/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA, se realiza la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$4.372,65 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 65/100), en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
 Río Grande, 12 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 005/14

ART 1°) AUTORIZAR la emisión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. PETRONI, Ilze Gabriela, D.N.I. N° 24.886.375 y SEPULVEDA TAPIA, Jorge David, D.N.I. N° 94.859.419 quienes dictarán un Seminario denominado «POLITICA DE ARTE» donde se expondrá una reseña sobre la función social, implicancias y consecuencias del sistema de arte contemporáneo, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00995/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
 Río Grande, 14 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 006/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2013 y Enero/2014, por el agente Municipal dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales		Normales	
		al 50%	al 50%	al 50%	al 50%
		DICIEMBRE13	DICIEMBRE13	ENERO14	ENERO14
4784/8	VERON, Silvia Elizabet	04 (cuatro)	10 (diez)	06 (seis)	09 (nueve)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 17 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 007/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero y Febrero 2014, por el agente Municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	
		ENERO 2014	FEBRERO 2014
3687/1	VARGAS, Stella Maris	08 (ocho)	40 (cuarenta)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 008/14

ART 1°) AUTORIZAR la emisión de una (01) Orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, la emisión de una (01) Orden de Provisión por un (1) día de alojamiento y de una (1) Orden de Provisión por dos (2)

racionamientos en favor del Sr. FAZIO, Mariano Rodolfo, D.N.I. N° 13.736.354, quien llevará a cabo una conferencia presentando su libro «El Papa Francisco. Claves de su Pensamiento», en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-01171/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 009/14

ART 1°) AUTORIZAR la emisión de una (01) Pasaje vía aérea, tramos BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. MORAS, Carlos José, D.N.I. N° 16.181.966, quien participará de la tradicional vigilia esperando el 2 de Abril, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-01193/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 010/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo de 2014, por la agente municipal VARGAS, Stella Maris; Legajo N° 3687/1, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas Normales
3687/1	VARGAS, Stella Maris	37 (Treinta y siete)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de abril de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 011/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero 2014, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2875/5	SANCHEZ, Felipa	5 (cinco)	5 (cinco)	5 (cinco)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	23 (veintitrés)	16 (dieciséis)	11 (once)
4050/9	GUENUL, Gioconda del C.	9 (nueve)	9 (nueve)	3 (tres)
1544/0	ZANARDI, Norma	14 (catorce)	No registra	2 (dos)
4581/1	GONZALEZ, Andrea	14 (catorce)	No registra	2 (dos)
4637/0	PEREZ, Florencia	3 (tres)	No registra	2 (dos)
3592/1	CODINA, Paula	3 (tres)	No registra	2½ (dos y medio)
4401/6	COTIDIANO, Amalia	No registra	5 (cinco)	No registra
4412/1	AMPUERO, Gladys	3 (tres)	No registra	2 (dos)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de abril de 2014.

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 012/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo 2014, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2875/5	SANCHEZ, Felipa	No registra	5 (cinco)	1 ½ (Una y Media)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	8(Ocho)	27 ½ (veintisiete y media)	22 (Veintidós)
3084/8	CASCO, Maria	No registra	5 (Cinco)	1 ½ (Una y media)
1544/0	ZANARDI, Norma	2 ½ (Dos y media)	11(Once)	7 (Siete)
4581/1	GONZALEZ, Andrea	9 (Nueve)	No registra	6 ½ (Seis y Media)
4637/0	PEREZ, Florencia	7 (Siete)	No registra	10 (diez)
3592/1	CODINA, Paula	No registra	4 ½ (Cuatro y Media)	6 ½ (Seis y Media)
4401/6	COTIDIANO, Amalia	No registra	No registra	8 (Ocho)
4051/7	VALDEZ, Maria	No registra	10 (Diez)	10 (Diez)

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de abril de 2014.

CASTILLO

DECRETO N° 0305/14

Departamento de Tasaciones



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

N° 0305/14



ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0305 /2014

DEPARTAMENTO DE TASACIONES

Misión

Será responsable de las tasaciones que le sean requeridas por la Secretaría de Finanzas y de la Coordinación de Ejecuciones Fiscales.

Funciones

- Llevar las tasaciones según las instrucciones recibidas.
- Construir los bases de datos de las tasaciones que realice y mantener actualizadas.
- Realizar los trámites que le sean encomendados dentro la coordinación.
- Recibir, clasificar y ordenar la documentación de modo que permita un fácil acceso y manejo.
- Mantener al orden de los archivos de las tasaciones.
- Llevar a cabo las acciones necesarias que contribuyan a la organización de las tasaciones que realice.

Competencias

C.1.1 Competencias referidas al desarrollo de tecnologías de información y comunicación:

- Conocimiento de PC como soporte de los diferentes softwares para realizar las tareas administrativas.



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0305 /2014




Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas

C.1.2 Competencias referidas a la organización de recursos y flujos de trabajo:

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

C.1.3 Aptitudes personales (Competencias socio-participativas):

- Disposición para aceptar constructivamente e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de compromiso continuo.
- Interés por el conocimiento, aprendizaje y actualización en la técnica de actualidad y en la búsqueda de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de conocimientos definidos globalmente.

C.1.4 Competencias referidas a la comunicación:

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consultar los mismos en forma clara y comprensible.

PERSONAL

DEPARTAMENTO DE TASACIONES:

Está a cargo de un Muestrero Público



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas



Dr. María Malina Georgina
Secretaría de Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0308 /2014

CONCEPTO Y MONTO	AFUBREA	AUTORIZADA
CONTRATACION DIRECTA Cuenta 5.534.000,00 (Pasa millones quinientos mil con 00/100)	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Intendencia Municipal
LICITACION PRIVADA Cuenta 5.534.000,00 (Pasa millones quinientos mil con 00/100)	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Intendencia Municipal
LICITACION PUBLICA Cuenta 5.500.000,00 (Pasa tres millones quinientos mil con 00/100)	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Intendencia Municipal

Río Grande,



[Handwritten signature]
Intendencia Municipal

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 35 /2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Mayo de 2014, entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. JORGE DARIO GÖLDORF, D.N.I. N° 13.442.014, "en adelante" el "Municipio", y el Sr. Ingeniero Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 233 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL PROFESIONAL" y por la otra parte el Sr. CASTRO JULIO ROLANDO de profesión Médico Mayor de Clase, D.N.I. N° 11.414.737, Matrícula Profesional N° 2876, C.U.I.T. N° 20.114.4737-1 con domicilio real y legal en La Plaza N° 488 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", acuerdan en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas inherentes a su profesión, en el Área Técnica Control de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se entregará en sus oficinas locales. EL PROFESIONAL deberá comunicarse al Municipio en forma inmediata en los casos de falta de documentación o de incumplimiento a las tareas encomendadas como consecuencia de la falta de documentación o de incumplimiento a las tareas encomendadas.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en el valor mensual de \$ 11.700,00.- (Once Miles Diez Setecientos con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 35.100,00.- (Treinta y Cinco Mil Diez con 00/100) por los conceptos, EL PROFESIONAL presentará en la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en el día no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, el cuente del período que el pago correspondiera al momento en que EL PROFESIONAL le presentará dicha comprobación del mes. Los pagos se harán al menos dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la materia de la Intendencia y su cargo, mediante una duplicada copia del que se le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o de pago fuera de los establecidos expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que la propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe técnico, estudio u otro producto como consecuencia de los trabajos encomendados en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá ceder o permitir a persona alguna el uso de la propiedad intelectual que sea sobre cualquier informe técnico, estudio u otro producto como consecuencia de los trabajos encomendados en el presente contrato. Esta obligación de cesar en la cesación de su prestación profesional en el presente contrato. Esta obligación de cesar en la cesación de su prestación profesional, no genera a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

QUINTA: Las actitudes de prestación de servicios y conducta de EL PROFESIONAL, el que deberá estar dentro de los principios éticos y legales que rigen a su disciplina o dicho profesional, por lo que siempre tendrán en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL se hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible volver las incompatibilidades o imposibilidades se producirán a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL, incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones regidas, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de abstenciones propias y sin excusar culpa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un máximo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014. Podrá ser prorrogado si el Municipio requiere lo contrario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención telefónica, pudiendo ser consultado en cualquier horario y horario, debiendo expresar constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre acceso de su profesión.

OCTAVA: De darse expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se abona a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contrato, excluyéndose a este respecto la prestación de los servicios aquí contratados. Se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el estado le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá cumplir con el deber extendido por el Colegio Profesional respectivo que otorga la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes concluyen con éxito legal en los establecidos unirse en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y correspondientes a comunicarse por medio fehaciente cualquier día del mes en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes están convencidos que por cualquier convenio que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en el territorio-administrativo de la Intendencia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, fundamentando expresamente a cualquier otro lugar o jurisdicción.

--- LEYTO que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmó CUATRO (04) ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha antes indicadas.

[Handwritten signature]
CASTRO JULIO ROLANDO
D.N.I. N° 11.414.737



**CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL
FORO DE LÍDERES AMBIENTALES ASOCIACIÓN CIVIL Y EL
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

Entre el Foro de Líderes Ambientales Asociación Civil, denominado en adelante "EL FORO", representado en este acto por su Presidenta Dra. NORMA NELIDA TERESA CADOPPI, D.N.I. Nº 4.151.091 con domicilio legal en calle Mansilla General Nº 2886, ZOO. Piso, Opto. 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Municipio de Río Grande denominada en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora MARÍA GABRIELA CASTILLO, D.N.I. Nº 20.456.926, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en Elcano Nº 203, de la ciudad de Río Grande, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se describen:

ANTECEDENTES:

EL FORO, Asociación Civil sin fines de lucro, es un Instituto de Ciencia cuya misión es contribuir al desarrollo socioeconómico argentino, brindando herramientas científicas, innovadoras y tecnológicas. Fue creado en 2005 bajo el auspicio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (SECYT) y el patrocinio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y a partir de la fuerza movilizadora del conocimiento, impulsa proyectos concretos basados siempre en el fortalecimiento de los intereses comunes entre Nación, Provincias, Municipios, Ciencia, Universidad, Empresa y Sociedad Civil.

Dentro de los proyectos llevados adelante por **EL FORO**, se encuentra el "Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo socio-productivo", que es supervisado por las autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, cuyo Presidente de Honor es el Alcalde de Barcelona, Señor Trias. Asimismo, **EL FORO** suscribió con la Federación Argentina de Municipios (FAM) y el

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Mutua el 17 de diciembre de 2008.

EL FORO y **EL MUNICIPIO**, incluyeron en dicho Plan, la asistencia sanitaria como área estratégica. Para ello, en septiembre de 2011 acordaron realizar en primer término un "Análisis de la Situación Sanitaria del Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, y propuestas concretas para el fortalecimiento de la gestión de Salud", que implicó a los actores del sistema público de salud del Municipio, los representantes de salud del Gobierno Provincial, de las Obras Sociales, los efectores Privados y las Asociaciones Profesionales.

A partir de la identificación de las necesidades locales, se implementó en mayo de 2012 el "Programa de Efectividad Clínica para las enfermedades prevalentes", que tuvo como objetivo la capacitación de los profesionales médicos y paramédicos del Municipio, del sector Privado y las Obras Sociales, en el desarrollo de Guías de Práctica Clínica para enfermedades prevalentes.

En noviembre de 2012, con el objetivo de controlar el brote de brucelosis humana y canina instalado en Tierra del Fuego en el año 2011, **EL MUNICIPIO** convocó a **EL FORO** para llevar adelante un "Plan de Contingencia - Brucelosis, la Salud Humana y la Salud Animal" que, con conocimientos actualizados sobre esta zoonosis, permita su diagnóstico de certeza, su tratamiento médico y veterinario, hasta su erradicación.

Con el conocimiento de la situación sanitaria de la Isla y el estado de salud de la población, se desarrolló en tres etapas entre los meses de diciembre de 2012 y marzo del 2013 el diseño del "Pre-proyecto de Ley de Salud para la Provincia de Tierra del Fuego".

PRIMERA. OBJETO:

Las partes de común acuerdo celebran el presente Convenio Marco que tiene por objeto formalizar acciones de asistencia y cooperación institucional, en el marco de las misiones y funciones propias de ambos organismos, a efectos de facilitar el desarrollo de diversas actividades afines.

Norma Cadoppi

SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS:

El proceso de colaboración referido precedentemente será implementando y ejecutado a través de Convenios Específicos Complementarios, donde se determinarán los alcances y objetivos de las tareas conjuntas que definan las partes a tales efectos. Allí se precisarán plazos, obligaciones, facultades y contribución a cargo de cada una de las partes, con ajuste a las normas internas y de organización establecidas en sus respectivas esferas.

TERCERA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES:

El presente Convenio Marco no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos semejantes con otras instituciones, sin que ello impida la continuidad del mismo.

CUARTA. VIGENCIA - RENOVACIÓN Y RESCISIÓN:

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, renovable automáticamente por períodos iguales. Salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada con una antelación de quince (15) días a la fecha de su vencimiento. Asimismo, las partes podrán manifestar su voluntad de rescindir en cualquier tiempo, debiendo informar expresamente a la otra mínimamente con treinta (30) días de anticipación. En caso de optarse por la rescisión estipulada en la presente cláusula, ésta no afectará los programas o actividades en curso de ejecución.

QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - JURISDICCIÓN:

Las partes prestan su conformidad para que en caso de surgir controversias derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio Marco, se resuelvan de mutuo acuerdo. Acordando que en caso de conflicto judicial las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción judicial que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio Marco, en la Ciudad de Río Grande, a los 24 días del mes de mayo del año 2014.

Norma Cadoppi

María Gabriela Castillo

Maria Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales



CONVENIO ESPECÍFICO N° 01/14 COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL FORO DE LÍDERES AMBIENTALES ASOCIACIÓN CIVIL Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Entre el Foro de Líderes Ambientales Asociación Civil, denominado en adelante "EL FORO", representado en esta acta por su Presidente Dra. **NORMA HELIDA TERESA, CADOPPI**, D.N.I. N° 4.151.091 con domicilio legal en calle Manilla General N° 2686, 2do. Piso, Dpto. 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Municipio de Río Grande denominado en adelante "EL MUNICIPIO", representado en esta acta por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora **MARÍA GABRIELA CASTILLO**, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en Elicano N° 203, de la ciudad de Río Grande, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico Complementario del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, que se ajustará a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan y se enmarcan en los antecedentes descriptos a continuación:

ANTECEDENTES:

EL FORO y EL MUNICIPIO, han suscripto un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, y en cumplimiento de los objetivos planteados surge la necesidad de acercar a los profesionales de nuestra Ciudad, los últimos conocimientos para la atención de la salud, haciéndolo extensivo a quienes se desempeñan en el ámbito municipal, provincial, sector privado, obras sociales, asociaciones profesionales, ONG's y otras. Se propone capacitar a los profesionales locales, posibilitando su acercamiento a la información más reciente y adviertan la orientación terapéutica de las enfermedades frecuentes, y recibir los últimos modos de diagnóstico y tratamiento difundidos en Congresos Internacionales, de manera de obtener una actualización continua. Para lograr este fin se proyecta la ejecución del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA" con la realización de jornadas presenciales mensuales, conducidas por expertos especialmente invitados que abordarán de manera integral tanto el manejo de los casos de urgencia como los mejores y últimos conocimientos de las enfermedades frecuentes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio incluye por parte de "EL FORO" la organización de jornadas de capacitaciones mensuales y presenciales en el marco del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA", destinados a profesionales de salud, Médicos de Atención Primaria, Médicos de Guardia y en Ambulancia, Médicos Clínicos, Especialistas y Cirujanos, Médicos Residentes y Enfermeras, haciéndolo extensivo a quienes se desempeñan en el ámbito municipal, provincial, sector privado, obras sociales, asociaciones profesionales, ONG's y otros de nuestra Ciudad.

- 1) El primer desafío será el paciente grave, y se abordarán los tres momentos sucesivos de su atención:
 - a) **Pre-hospitalario:** ¿Qué debe hacer el médico cuando se encuentra con el paciente en su domicilio o en la vía pública? ¿Qué debe hacer el médico durante el traslado en ambulancia provisto de tubo de oxígeno, respirador, desfibrilador, oxímetro, etc.?
 - b) **Hospitalario:** ¿Cuál es la intervención médica indicada para una Seta de Emergencia?
 - c) **Seta de Terapia Intensiva:** ¿Cuáles son las acciones y el seguimiento del terapista a cargo frente a un shock hipovolémico o un shock séptico, que el paciente requiera asistencia respiratoria mecánica, colocación de stents, estudios endoscópicos, etc.?

Destinadas a:

1. Accidente en la Vía Pública.
2. Accidente Cerebrovascular.
3. Evento Coronario Agudo.
4. Hemorragia Digestiva.
5. Reagudización de las enfermedades respiratorias: asma bronquial y EPOC.
6. Emergencia Obstétrica y pediátrica.

SEGUNDA: La ejecución del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA" con la realización de jornadas mensuales tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir del mes de abril de 2014. Cada jornada tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos, llevándose a cabo en fechas y lugares que determinen de común acuerdo las partes. Modalidad que podrá ser modificada por voluntad expresa de las partes en base a situaciones de contingencia que pudieran surgir.

TERCERA: EL MUNICIPIO se compromete a otorgar como contraprestación a favor de EL FORO, la suma de \$ 336.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100), pagaderos en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100) a partir del mes de abril de 2014.

CUARTA: Queda a cargo de EL MUNICIPIO los gastos correspondientes al traslado, alojamiento y racionamiento de los profesionales que determine EL FORO para el dictado de las jornadas mensuales.

QUINTA: Las partes prestan su conformidad para que en caso de surgir controversias derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio Específico, se resuelvan de mutuo acuerdo. Acordando que en caso de conflicto judicial las partes se sometan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción judicial que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio Marco, en la Ciudad de Río Grande, a los 05 días del mes de marzo del año 2014.

[Firma de Norma Helida Teresa Cadoppi]
[Firma de María Gabriela Castillo]
 Profesora Gabriela Castillo
 Secretaría de Asuntos Sociales

RESOLUCION N° 1054/14

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Sra. **IGNACIO VAREDO Ariana Susana**, D.N.I. N° 32.366.238, con domicilio real y legal en la calle Ajacó de San Nicolás N° 881 de la ciudad de Río Grande, firmada en adelante "EL LOCADOR" por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Estano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en esta acta por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Ruiz D.N.I. N° 28.472.175, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Melillo, en adelante llamado "EL MUNICIPIO" por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato de Locación de Servicios, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en MODIFICAR el contrato de locación de Servicios, suscrito mediante RM 1686/013 de fecha 11/05/2013, cuyos aspectos primordiales lo constituyen la documentación adjunta en el expediente N° 204913.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios, a partir del mes de ABRIL del año 2014, ampliando el Monto Contractual en la suma de \$1500 (PESOS MIL QUINIENTOS) por lo que el precio pactado para la realización de las tareas encomendadas asciende a la suma mensual de \$ 5.300 (PUNTO MIL, CINCUENTOS).

TERCERA: Acordando las partes continuar con la vigencia del contrato de locación de servicios profesionales en todo lo que no haya sido expresamente modificado. Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 (siete) días del mes de Abril del año 2014.

Destinadas a:

[Firma]
[Firma]
 La Intendente Susana Melillo
 Intendente de Finanzas



45

BUNDES ARBEITEN 07 FEB 2014

VOTO el Diputado N° 1392011 del Registro del CONGRESO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en Leyes N° 23.730 y N° 24.896, los Decretos N° 153 de fecha 14 de febrero de 1996 y sus modificatorios, N° 1277 del 23 de mayo de 2003 y N° 1881 del 18 de noviembre de 2003, el Decreto Administrativo N° 1 de fecha 25 de enero de 2014 y la Resolución C/ACF/S.N° 141 de fecha 17 de junio de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1536 se creó el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, creado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INASE; Que a través del Decreto N° 2437 se modificaron las funciones y obligaciones conferidas al Instituto Nacional en el marco del Decreto derogado en el Constituyente número 4, a la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS FEMININAS CON DISCAPACIDAD, se agenció el programa de la zona CUERPO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION; Que mediante el decreto de la Ley N° 23.730 se creó el organismo de carácter permanente a las funciones de cuerpo consultivo por lista de honor a fin de asesorar para que se desarrollen y por distintos ámbitos, institucionales que las mismas consisten en:

asesorar sobre la ejecución de los Programas y Proyectos que resulten de los proyectos con financiamiento;

Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar Programas y Proyectos orientados para favorecer a las personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y el mejoramiento de oportunidades;

Que el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD apoya técnicamente, en el marco del Programa de Turismo Institucional, la gestión por el sector de PERSON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10100 (\$ 552.937,10-), a favor de la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, destinado para financiar la adquisición de UN (1) vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad y UNA (1) camioneta;

Que la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, mediante la resolución del pago en el orden judicial y financiero, aprobada por el presidente y autorizada la aprobación del pago;

Que por resolución de la Presidencia del CONGRESO N° 1410264 se estableció la reglamentación para la selección, labor y asignación de recursos;

Que con fecha 26 de enero de 2014, el Consejo Nacional y la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR acordaron en Comisión con el objeto de regular las funciones y obligaciones

de las partes, con motivo del otorgamiento del vehículo solicitado, en el marco del Programa de Turismo Institucional;

Que el Secretario Jurídico Particular de la Presidencia de la Nación autorizó;

Que a la fecha se cuenta con los recursos necesarios para sufragar el presente gasto, en el Programa 21-Asesoría y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02-Fuente de Financiamiento 11;

Que en consecuencia, corresponde disponer de los fondos asignados a esta finalidad por la Ley N° 24.895, del FERRELLIBRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para el ejercicio 2014 distribuida por Decreto Administrativo N° 01/14 y sus sucesivos complementos;

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5° inciso c) y el 4to Decreto N° 1195 de fecha 3 de julio de 2002, modificados por el artículo Decreto N° 1881 de fecha de 23 de noviembre de 2003.

Por ello,

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en el marco del Programa de Turismo Institucional, un vehículo por un monto de PERSON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10100 (\$ 552.937,10-), destinado

para financiar la adquisición de UN (1) vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad y UNA (1) camioneta;

ARTÍCULO 2°.- Inscribirse a los efectos de su protocolización el Consejo Asesor por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, en el orden de las actividades de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, y la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR mediante el día 30 de marzo de 2014 que, como Anexo I, forma parte de la presente;

ARTÍCULO 3°.- Aprobado el gasto de PERSON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10100 (\$ 552.937,10-), a favor de la Municipalidad de RÍO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en el marco del Programa de Turismo Institucional, conforme la aprobación y solicitud suscrita el Ato N° 007 de fecha 13 de noviembre de 2013, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, para abitar hasta la suma de PERSON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10100 (\$ 552.937,10-), a la entidad beneficiaria del crédito C.U.I.T. N° 30-5400208-1, en la Cuenta Corriente N° 4142000645- del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal N° 2181;

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se refrenda por la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

ARTICULO 6º- En caso que demora la ejecución en esta acto deberá ser imputada a los partidos
especifica, de la Actividad 20.16 - Programa 11 - Asistencia y Coordinación de Políticas
Sociales - Actividad 22 - Fondo de Financiamiento 13.
ARTICULO 7º- Registre, notifique y archíve.

RESOLUCION CINCOS Y SEIS

45

[Signature]
Prof. Silvia Berrahilli
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de las Personas con Discapacidad
del Consejo Nacional de Políticas Sociales

[Signature]
Prof. Silvia Berrahilli
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de las Personas con Discapacidad
del Consejo Nacional de Políticas Sociales



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de las Personas con Discapacidad

45 1065



CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de
la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Declaro el dictado de la Ley Nº 27701 en el marco de la aplicación de medidas
permanentes a los beneficiarios de cargas previsionales por falta de fondos a este
sistema para que en adelante se por defecto finalicen, extinguiéndose
por lo tanto el derecho por tal motivo como beneficiario a los Seguros y
Pensiones que forman parte de la integración de las personas con discapacidad.
El Decreto Nº 27701 crea el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar Programas y
Proyectos que tienden a promover la integración de las personas con discapacidad
que tengan como finalidad la prestación, ampliación, adaptación y mejoramiento
de prestaciones y, entre otros fines, el acceso a la integración y desarrollo de
actividades del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con los recursos que integran el Fondo Nacional creado en el presente acta, se
depositarán en una única cuenta a nombre de la U.S.M.A.R. dependiente
del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se crea el Programa de Transporte
Institucional, a fin de promover la participación social plena que permita tanto
uno de los aspectos de salud, educación, trabajo y especialmente a las personas
con discapacidad en situación de pobreza, una alianza de entre el gobierno y
particular el sector o una empresa privada de 2014.

Por ello, me declaro de los Comandantes ejecutores de los puntos contenidos en presente
Acta, referida por la Señora Presidenta de la COMISION NACIONAL

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de las Personas con Discapacidad

45



ARTICULO

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN LA
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA Y ELAS DEL ATLANTICO SUR

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES en el marco de las atribuciones de la COMISION NACIONAL
ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, representado en este acto por la Sr. SECRETARIA
EJECUTIVA DE ASISTENCIAS SOCIALES, en adelante "EL
CONSEJO", por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE RIO
GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA Y ELAS
DEL ATLANTICO SUR, con domicilio en la calle El Chino Nº 249 de la Ciudad
de RIO GRANDE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este
acto por su INTERINTELENTE Prof. Roberto Adán BIELLA, DNI Nº
11474888, en adelante "EL DESTINATARIO", en firme de presente acta
con el objeto de celebrar que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Habiendo el artículo 11 del Decreto Nº 27701, de la COMISION NACIONAL
ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD sus artículo COMARDO se constituye el artículo del

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de las Personas con Discapacidad

45 1065



ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Prof. Silvia BERRAHILLI, que en tanto por los siguientes
datos:

FUNDAMENTO

"EL CONSEJO" a través de la COMARDO, en el marco del FONDO NACIONAL
PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se
compromete a pagar a EL DESTINATARIO el costo de PESOS QUINIENTOS
CIENTO Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (512.355,00) a
destinados para financiar la compra de UN (1) vehículo adaptado
para el traslado de personas con discapacidad y UN (1) conductor, a través del
proyecto presentado por la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE de la Provincia
de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA Y ELAS DEL ATLANTICO SUR, en
el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación referida en el presente, serán
refrendados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la COMARDO, obrando en el
Reglamento Nº 159/2013 del Consejo del CONSEJO NACIONAL DE
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA
NACIÓN.

RECORDAR: SITUACIONES DE "EL DESTINATARIO"

RESOLUCIÓN Nº 065/14

1- Utilizar los fondos asignados en la oferta precalificada para financiar todos y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del Proyecto aprobado en el marco de la ley N° 142.280 y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional) y sus modificaciones y complementos y demás normativas que regirán en la materia, la cual declara conocer y aceptar "EL DESTINATARIO"

2- Acreditar y custodiar oportunamente, durante la ejecución del Proyecto a gastos personales todos los depósitos que sean necesarios durante el desarrollo del mismo para la adecuación de los mismos.

3- Ejecutar el Proyecto en los términos que fueran acordados por el Acta de Aprobación N° 557, de fecha 13 de noviembre de 2013, que establece expresamente mediante el "EL DESTINATARIO" dentro de los plazos en la convocatoria a la competencia y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto sin que pueda tener efectos retroactivos en el sentido que para el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sh

q

4- En virtud del Proyecto presentado y aprobado "EL DESTINATARIO" se compromete a:

a) Ofertar la ejecución de los trabajos a la ejecución de los trabajos y el presupuesto detallado en el Proyecto de Trabajo presentado.

b) Ejecutar la ejecución de los trabajos a la ejecución de los trabajos según el plan de las partes involucradas en cada una de las actividades comprometidas.

c) Designar los recursos humanos necesarios y pagar de sus actividades.

d) La cobertura de los gastos de los trabajos en los meses 2014 e incluirá total a partir.

e) La cobertura del costo de ejecución y suministros.

f) El cumplimiento de los plazos.

10 - INSUMOS:

Atendiendo a la descripción de los trabajos en el Registro de Registro del Acta de Aprobación N° 557, de fecha 13 de noviembre de 2013, que establece expresamente mediante el "EL DESTINATARIO" el presente contrato se otorga a favor de la Ley N° 142.280, el monto de los fondos asignados para

Sh

q

4- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervenga terceros, todos los actividades que impliquen el desarrollo del Proyecto, coordinando las acciones con los Organismos que, por su competencia específica, deban intervenir en el mismo.

5- Dejar a la CUNASID los gastos e inversiones efectuadas en la ejecución del Proyecto, conforme a las disposiciones del Decreto N° 361/98 y la Resolución C.R.C.P.P.P. 142.280 y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional) y sus modificaciones y complementos y demás normativas que regirán en la materia, la cual declara conocer y aceptar "EL DESTINATARIO"

6- Llevar un registro exhaustivo de los gastos e inversiones efectuadas en la ejecución del Proyecto.

7- Acreditar los recursos asignados al Proyecto con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le solicite "EL CONSEJO", la CUNASID y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sh

q

en el marco de la Ley N° 142.280, el monto de los fondos asignados para

SEPTIMA - EJECUCION DE "EL AVANZO"

En el marco de "EL AVANZO" realiza los siguientes en los términos y condiciones que se establecen dentro de la posibilidad presupuestaria

CUARTA - PLAZO DE EJECUCION

"EL DESTINATARIO" se obliga a ejecutar el Proyecto en el plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles (Cinco meses) y/o consecutivos ininterrumpidos, desde la fecha de inicio de ejecución de los trabajos y el presupuesto detallado en el Proyecto de Trabajo presentado, a partir de la fecha de inicio de ejecución de los trabajos y el presupuesto detallado en el Proyecto de Trabajo presentado, a partir de la fecha de inicio de ejecución de los trabajos y el presupuesto detallado en el Proyecto de Trabajo presentado.

QUINTA - RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de los trabajos que se ejecuten en el marco de la Ley N° 142.280, el monto de los fondos asignados para

SEXTA - FINALIZACION DEL PROYECTO

Completado el objeto del Proyecto, "EL DESTINATARIO" presentará un informe final de ejecución de los trabajos que se ejecuten en el marco de la Ley N° 142.280, el monto de los fondos asignados para

Sh

q

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de la Persona con Discapacidad

Objeto: En este expediente, se trata sobre la gestión de finalización referida en el punto 7 de la Circular ABFFORDA del presente Consejo.

ANTECEDENTES (CUMPLIMIENTO)

El cumplimiento por parte de "EL DESTINATARIO" de cualquier de las obligaciones previstas en el presente Consejo o de aquellos que establezca la Comisión de EL CONSEJO a fin de otorgarle el crédito, en particular la de designar los datos académicos, y posteriormente el destino para el que haya otorgado y la de recibir estado de su inscripción conforme los formatos y papeles solicitados en el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS" aprobado, devolvió a EL CONSEJO a disposición de la Comisión del mismo y según a "EL DESTINATARIO" la comisión de los datos solicitados, así como de inscribirse en el "Registro de Beneficiarios Misioneros".

QUINTA RESPONSABILIDAD

"EL DESTINATARIO" declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del Proyecto cause a terceros, debiendo llevar a "EL CONSEJO" a la UCRADIE y al COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD de cualquier acción que, judicial o extrajudicialmente, se le oponga.

NOVENA ADICIONAL

"EL CONSEJO" a UCRADIE y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD se reserva el derecho de efectuar cualquier control y verificar los datos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Consejo, la aplicación de los fines asignados y demás cuestiones que surjan de su cumplimiento.

DECIMA DECLARACION

"EL DESTINATARIO" declara no registrar penalidades de carácter penalizante ante el organismo asignado, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en la ejecución del Proyecto.

Como así también declara que se sujeta en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Promocional de Empleo Nº 11.672 (CN - 2001) en caso de incumplimiento del presente Consejo, no podrá ser "EL DESTINATARIO" de nuevos proyectos.

DECIMOCUARTA NOTIFICACION Y JURISDICCION

Por todos los efectos del presente Consejo, se pacta llevar a su cumplimiento en los establecimientos mencionados, en los que se realizará toda la comunicación motivada por este instrumento.

Asimismo, se declara sujeción a la competencia de la Justicia Nacional en la Contratación Administrativa Federal.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 30 días del mes de ABRIL del año 2014, se firman DOCE (12) copias de este instrumento y a través de las:

[Firma]
Prof. ELISA BERTINI
C.A.B. 1978
Secretaría Nacional de Asesoría para la
Integración de la Persona con Discapacidad
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de la Persona con Discapacidad

[Firma]
Dr. RODRIGO ADELINO
Ferreiro
Presidencia de la Nación
D.N.I. 21.644.98

Dr. LUIS GONZALEZ
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

CONTRATO DE LOGACION DE SERVIDOR Nº 37/2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de las mil Onceces, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. Jorge Darío COLDFOR, DNI Nº 13.642.018, "ad representari" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 208 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por otra parte, el Sr. Sánchez Mariano Nicolás, DNI Nº 26.888.768, Cód. Nº 20-3989798-7, con domicilio real en calle Práxedes Malheu Nº 1587, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOGACION DE SERVICIOS", que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas en la Dirección General de Obras Sanitarias, para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la debida diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria, que resulte conducente para la correcta realización de los trabajos que se le asignaran. A fines fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección General de Obras Sanitarias le asigna. En caso de que existiera de servicios de emergencia, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten festivos o inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales e insumos, que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último no viera impedido de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicarlo en forma fehaciente, lo acordado a EL MUNICIPIO.

TERCERA: Cuesta a cargo de EL LOCADOR, la contratación de los seguros de vida, enfermedad, accidente y otros seguros que pudiere ser necesario o conveniente a los fines del cumplimiento del presente contrato. EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por las consecuencias jurídicas que para EL LOCADOR pudieran derivarse de la falta de contratación de los seguros precedentemente mencionados.

CUARTA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 8.000,00 (Ocho Mil Nueve Cien Veintidós) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (Veinte y Siete Mil Novecientos) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, o contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura no fue observada, la cuenta del período para el pago constará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de las 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la Oficina técnica interviniente.

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas o su carga mediante nota duplicada, cada vez que lo sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, gratificación, compensación y otro pago fuera de los establecidos expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no pública o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con.

Medio de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta Obligación de reserva se entenderá que cesa después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá estar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y tomando en cuenta del presente contrato, si en el curso de su labor surgieran impedimentos o incompatibilidades legales o la prestación de los servicios encomendados. EL LOCADOR los hará saber a EL MUNICIPIO, si se fuera posible evitar las incompatibilidades mencionadas se procederá a la realización del contrato de pleno derecho, sin perjuicio a favor de EL LOCADOR, cuando se identificara alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar las sumas debidamente prestadas, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incurriere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en lieu de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal modo a EL LOCADOR, éste último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idéntica motivo y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

OCYAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerida lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se obliga a toda responsabilidad laboral, previsional u otra social con el contratado, obligándose a éste que durante la prestación de los servicios que se contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que presta, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. A tales fines, queda debidamente entendido que EL LOCADOR es una persona independiente y autónoma en su relación con EL MUNICIPIO.

DECIMA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos al efecto en donde se tendrán por válidas todas las modificaciones que se hicieren, comunicaciones o cualquier otro medio fehaciente que permita dar cumplimiento al presente acto jurídico.

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicada.

[Firma]
Dr. Sánchez Mariano Nicolás
DNI Nº 26.888.768

[Firma]
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA Nº 221/14 (SOySP-DOV)

Entre la empresa LAPABROS S.A. representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN, D.N.I. Nº 13.681.103, Presidente de la Empresa, con domicilio legal en calle Thorne Nº 709 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Lic. Pablo Agustín Tita, D.N.I. Nº 25.081.803 "Ad - Relativamente" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada Nº 000213, para la ejecución de los trabajos en la Obra: "PAVIMENTACION CALLES Nº 007 - 1ª ETAPA", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para los trabajos de construcción de Pavimento de Hormigón, cuyos aspectos prioritarios le detalló la documentación adjunta al Expte. Nº 4937/13, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Intendencia será el encargado de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 4937/13, antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.094 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.398.487,84 (SON PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 841000). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, introduciéndose a tal fin el correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Vieles del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contrata con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 279.298,82.- (SON PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 821000) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 89.824,82.- (SON PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO CON 861000) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del dos mil catorce.


BARACCHI GUILLERMO ADRIAN
D.N.I. Nº 13.681.103


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA Nº 221/14 (SOySP-DOV)

Entre la empresa LAPABROS S.A. representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN, D.N.I. Nº 13.681.103, Presidente de la Empresa, con domicilio legal en calle Thorne Nº 709 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Lic. Pablo Agustín Tita, D.N.I. Nº 25.081.803 "Ad - Relativamente" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada Nº 012103, para la ejecución de los trabajos en la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Bº BUENA VISTA", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para los trabajos de construcción de Pavimento de Hormigón, cuyos aspectos prioritarios le constituyó la documentación adjunta al Expte. Nº 4937/13, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 4937/13, antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.094 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 701.333,03 (SON PESOS SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 031000). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, introduciéndose a tal fin el correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Vieles del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contrata con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 140.266,60.- (SON PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 661000) equivalente al veinte (20%) por ciento de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 35.266,65.- (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON 661000) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del dos mil catorce.


BARACCHI GUILLERMO ADRIAN
D.N.I. Nº 13.681.103


SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----En la ciudad de Rio Grande, a los 10 días del mes de Marzo del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Rio Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.263, "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 200 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte LA INSTRUCTORA ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA D.N.I. N° 37.200.374 con domicilio en calle KAPACH N°988 de esta ciudad, en adelante LA INSTRUCTORA, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a la declaración y cláusulas (aspiraciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: LA INSTRUCTORA tendrá por función dar clases de Judo a todos los socios que concurren a los gimnasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de \$ 5.200,00 (Pesos cinco mil doscientos con 00/100). LA INSTRUCTORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura no observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA INSTRUCTORA la presente con la corrección del caso, el pago será efectuado dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 17 de Marzo del año 2014 hasta el día 31 de Mayo de 2014 inclusive.

CUARTA: LA INSTRUCTORA realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicará, totalizando como máximo 65 (sesenta y cinco) horas mensuales.

QUINTA: LA INSTRUCTORA se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando al estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y asistir a los eventos realizados.

SEXTA: Si LA INSTRUCTORA incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresión alguna, con la sola obligación de notificar a LA INSTRUCTORA con el término de 15 (quince) días de anticipación. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SEPTIMA: LA INSTRUCTORA no podrá subcontratar total ni parcialmente al servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCtava: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA INSTRUCTORA. LA INSTRUCTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. LA INSTRUCTORA no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a promesa o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará, en modo alguno la fecha reconstrucción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que LA INSTRUCTORA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provincial, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se anticipará al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere considerarse, comprendiéndose el Domicilio Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en la supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -

ALVAREZ ELIZABETH GRACIELA
DNI N° 37.200.374

Dr. Carlos A. Turdo
Intendente Municipal
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE OBRA N° 24/14 (SO/SF-QOV)

-----Entre la empresa LAPARROE S.A. representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN, D.N.I. N° 13.891.103, titular de la Empresa, con domicilio legal en Calle Thorne N° 720 de la Ciudad de Rio Grande, representada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastian El Cano N° 200 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de la Proveedoría A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Lic. Pablo Agustín Tila, D.N.I. N° 25.081.800 "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada N° 02/2013, para la ejecución de los trabajos en la Obra "PAVIMENTACION CALLES 8° CHACRA IV Y 8° MUTUAL", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y asientos necesarios para los trabajos de construcción de Pavimento de Hormigón, cuya ejecución priorizada se somete a la documentación adjunta al Exped. N° 4932/13, con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspector será el encargado de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exped. N° 4208/14, antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Precio de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrae por el sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.327.866,68 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE MIL NOVENTA OCHO 68/100). A su fin de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual se de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, en caso de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, debiendo a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Vías del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, al cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva. Importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra concluye con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmado el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 205.978,17. (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 17/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 63.266,84. (SON PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 84/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa sesenta y cinco (96) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCtava: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo administrativo - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 147 (inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2014.

BARACCHI GUILLERMO ADRIAN
D.N.I. N° 13.891.103

Dr. Pablo Agustín Tila
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

CONTRATO DE OBRA N° 21/14 (SOVSF-DVV)

— Entre la empresa LAPARSBOS S.A. representada en este acto por el Sr. BARACCHI GUILLERMO ADRIAN, D.N.I. N° 13.081.103, Presidente de la Empresa con domicilio legal en calle Thoma N° 700 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Lic. Paulo Aguadín Tita, D.N.I. N° 25.081.003, "Así Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada N° 832013, para la ejecución de los trabajos en el Dpto. "PAVIMENTACION CALLES 5° LOS ALAMOS", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para los trabajos de construcción de Pavimento de Hérculan, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expediente N° 494873, con su Memoria Descriptiva, Computos Métricos y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expediente N° 494873, Intendentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda documentación que se genere y que no esté contemplada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.094 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se realizará por el sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.880.346,48 (806 PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 48/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y ómnibus necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, incorporándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán enviados a la Dirección de Obras Viales del Municipio para su verificación, lo que se realizará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. El dentro de este (cinco) días el certificado fuera observado, la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA le presente con las conexiones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentarse y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO restituirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado, en concepto de Fondo de Fianza, importe el cual que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra concuerda con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez referendado el presente contrato y firmado el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 310.000,00 - (306 PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será suscrita una vez firmados el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiere multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA otorga a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 77.817,27 - (76 PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 27/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa (90) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se gobernen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 6) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año mil novecientos...


BARACCHI GUILLERMO ADRIAN
D.N.I. N° 13.081.103


Intendente Municipal
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 034/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre el Sr. AYALA, José Darío, D.N.I. N° 25.136.577, con domicilio real y legal en calle Monoblock 5 B SIN 2 B° 540 Viviendas, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Gobierno Prof. Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, con domicilio legal en la calle El Cano N° 203 de la misma ciudad, "así referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.risporseasur.gov.ar de 466 x 80 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 6.000,00 (PESOS Seis Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 30.000,00 (PESOS Treinta mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, restitución que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.


9467
25 ABRIL 2014


Prof. Gabriela Castillo
Secretaría de Gobierno


MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año 2014, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.828, en adelante "EL MUNICIPIO", y por la otra parte la Sra. GABRIELA, María Gabriela, DNI N° 20.454.828, con domicilio en la Calle Pellegrini 799 de esta ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", (quienes en adelante el presente Contrato de Locación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación) se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de Clases de MÚSCULA, dirigida a la Comunidad, que se da en las Islas que se sitúan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en las oficinas que la Secretaría de Asuntos Sociales y la Dirección de Cultura le indicarán, utilizando como teléfono: 35 (línea y área) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL TALLERISTA, acordarán temas accesorios y desarrollará los fines de semana, hecho que no afectará el servicio y prestar el el mes correspondiente. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, pública o privada, fuera del ámbito de la ciudad de Rio Grande, se abonará el monto equivalente de transporte (viáticos), de la escala salarial mensual, factuándose aparte en la factura mensual a presentarse ante cada vencimiento por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), mensuales, lo que equivale a la vigencia del presente Contrato, siendo un monto total de \$ 25.500,00 (Pesos Veinticinco Mil quinientos con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada, cantidad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, y como anexo a dicha factura de presentación de cada factura, el precio de cada clase que la Dicción tiene abonada la cuenta del partido para el pago correspondiente al mes, en caso que EL TALLERISTA, la presente con las correcciones debidas. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentado la factura para su pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota fundamentada que sea hecha a su instancia. EL TALLERISTA, no tendrá derecho de reclamo al MUNICIPIO respecto beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de las establecidas expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de prescripción o cualquier otro derecho de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier interés material, estado o otra probada como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecen al MUNICIPIO.

CUARTA: Las acciones de prescripción o denuncia y concurrencia de EL TALLERISTA, al que deberá actuar dentro de las prescripciones dadas y legales que fueren a su instancia, así, como a efecto profesional para desempeñar funciones en forma y fidelidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren responsabilidades e irregularidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible que las responsabilidades denunciadas se presenten a la resolución del contrato de pleno derecho, en su caso a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, dejando al MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias o sin expresar causa, con la sola notificación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá si su no realizar el presente contrato por deberes propios con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Mayo de 2014. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de interrumpir la Licencia de Servicios por el término que para esa época, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA, se debe expresar con anticipación que tal vez incompleta de los, EL TALLERISTA tendrá al firme elección de su profesión, arte, oficio u oficio, de manera privada y gratuita.

SEPTIMA: Se hace expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se obliga a toda responsabilidad laboral, provincial y obra social, con el cumplimiento de este tipo durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentran al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría profesional que el hecho le correspondiere en el momento de la contratación.

OCYMA: Las partes respetan derechos legales en sus relaciones siempre en donde se trate de un vínculo laboral, con las notificaciones que allí se prescriban y correspondientes a comparecer por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes declaran que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes en las partes y en presencia de conformidad se firman (el cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un año efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Firma y sello de Gabriela María Gabriela]

[Firma y sello de Gabriela María Gabriela]

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 923/2014

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre la Sra. PRADO, María Balón, DNI N° 20.782.912, con domicilio real y legal en calle Alberdi N° 1222, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Gobierno, Prof. Gabriela, CASTILLO D.N.I. N° 20.454.828, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la ciudad de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO, se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, sea 24 hs. durante todos los días en la página www.riograndeplaza.com.ar, de 300 x 100 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Febrero de 2014, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2014.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar un carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 4.000,00 (PESES Cuatro Mil con 00/100). Monto total de la contratación \$ 20.000,00 (PESES Veinte Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

[Firma y sello de Gabriela María Gabriela]

[Firma y sello de Gabriela María Gabriela]

"LUBILAR MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA N° 12.014

Entre el Señor BERZEL José Walter, DNI N° 12.992.434, con domicilio legal en la calle Moyano N° 273 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL ADJUDICATARIO" por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Ruini, DNI N° 28.472.178, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MILELLA, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en este acto, pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 8, Macizo 51A, de la Sección F, con una superficie de 1.000 m² aproximadamente (sujeto a manzana definitiva). La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de: "Instalar una Empresa Constructora y Depósito de Materiales cuyo objeto lo constituirá la Construcción de Cámaras, Tapas y Bases para cello", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 896/97 y su Modificación N° 1266/00.

SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO" declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 896/97 y su Modificación N° 1266/00, y estima que, en el caso de que se constatare que el destino dado al predio adjudicado no fuera el deseado, la adjudicación precaria realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver a "EL MUNICIPIO" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y, si ello ocurriera, también acepta pagar a "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o realizadas en el predio, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retiradas y decididas el precio de la indemnización. En este caso la Autoridad de Aplicación dispondrá de la liberación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las retire, vencido ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a retirar las mejoras y coberturas donde sea posible, dentro del ajío municipal.

TERCERA: "EL ADJUDICATARIO" recibe el predio en las condiciones que establece el convenio de aceptación de predio que se adjunta al presente Contrato.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" retira que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto al predio mencionado en la Cláusula Primera.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" decide ya quedó facultado para pedir la homologación judicial de esta Cláusula.

SESTA: las partes declaran que constituyen comisión para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente Contrato.

SEPTIMA: Para el caso de eventuales controversias que pudieran suscitarse con la firma del mencionado Contrato de Adjudicación Precaria, las partes convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 13 días del mes de febrero del año 2014.

CONVENIO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARIAMENTE SEGÚN CONTRATO N° 12.014

En el día de la fecha, se efectuó mediante la firma del CONTRATO N° 12.014, la aceptación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente Sr. BERZEL José Walter, DNI N° 12.992.432, a los efectos de poner en su conocimiento previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA, correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral la Parcela 8, Macizo 51A, Sección F, sujeto a manzana definitiva.

- 1.- El predio mencionado se encuentra en la "Zona de Servicios Exte Urbana", la cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos, debiendo el adjudicatario asumir este costo.
2.- El suelo del mencionado sector es propiedad e instituciones y al suelo tiene marcas de depresiones, "EL ADJUDICATARIO" deberá realizar asumiendo el costo que genere el rellenado y compactación de dicho sector a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.
3.- "EL ADJUDICATARIO" acuerda que respetará el fin para el cual ha sido otorgado dicho predio y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cambiar el destino para el cual fue solicitado sin previo y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transacción a la presente cláusula dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del predio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fija "EL MUNICIPIO".

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas al supra "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, no obstante lo normado por Ordenanzas N° 896/97 y su Modificación N° 1266/00 y demás leyes legales que reglan a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referidos a la adquisición de bienes fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "B" N° 4.829/2011. Ref.: Postulante Adjudicación Parque Industrial N° 282/2011.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 13 días del mes de febrero del año 2014.

FIRMA
ACLARACIÓN
D.N.I. N°

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Febrero del año 2014, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURCO, DNI N° 28.128.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA; y por la otra parte el Sr. José Ignacio QUINCOA con DNI 16.883.543, con domicilio legal en calle Abasco N° 1032 de esta Ciudad, representante legal de la Firma SC ASOCIADOS SRL de la Pte del Pueblo 94.5 en adelante EL MEDIO; se celebró en San Rafael el presente Contrato de Publicidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MEDIO tendrá por función la emisión de textos y/o mensajes de las actividades que LA AGENCIA quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio FM del Pueblo, que opera en la frecuencia 94.5.

SEGUNDA: EL MEDIO emitirá salidas diarias en los horarios de 17:00 Hs. a 17:30 Hs. de Lunes a Viernes, en la programación de DDXI, la duración del mensaje deberá ser de 20 segundos aproximadamente.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Marzo del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: LA AGENCIA en contraprestación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 4.100,00 - (cuatro mil con 00/100), por lo que la erogación total será de \$ 40.000,00 - (cuarenta mil con 00/100).

QUINTA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, razón que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ésta genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SESTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterán a la jurisdicción en la competencia administrativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 8 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

G.C. Sección 11 R.L.
José Ignacio Quincoá
Señor Gerente

Don Carlos Ariel Turco, Gerente y Jefe de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 48/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil catorce entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARÍO COLDFORD D.N.I. Nº 13.442.019, "Ad referendium" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 333 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte al Sr. ALVAREZ CASAS, MILTON MANUEL, de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula Nº 2779 otorgada por el Colegio Profesional de Ingeniería Civil D.N.A. Nº 18.855.032 , C.U.I.T. Nº 20-2885032-8 con domicilio legal en Adolfo Soria Nº 284 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obra, cálculos y presupuestos en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determina la entidad contratante.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que requiera para el cumplimiento de los servicios contratados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, con lo cual consecuencia de la falta de documentación obrante en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de los tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00 (SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 33.100,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se esperará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de las que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el período de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o rescisión del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere surgir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, instancia o indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin caso de su labor, surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado. EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, instancia o indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiéndose disponer la prorroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requiere lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con excepción de los días, feriados, cuando se consulte en cualquier tiempo, y cuando, dejándose expresa constancia que esas incompatibilidades de ley. EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es dueño a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitada.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciado expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción que al efecto pudiera corresponderles.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de marzo año 2014.


ALVAREZ CASAS, MILTON MANUEL
D.N.I. Nº 18.855.032

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 49/14

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de abril de dos mil catorce, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío Coldford, DNI Nº 13.442.019, "Ad referendium" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 333 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por otra parte al Sr. D' AGOSTINO, ALEXIS JOSE FELIX DNI Nº 38.171.002, con domicilio real en calle Rawl Nº 585, CUIT Nº 23-38171002-5, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se convienen en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: "EL LOCADOR" deberá llevar a cabo todas en la Dirección de Obras Públicas. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesarias y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que así le encomiendan. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que le Dirección de Obras Públicas le asigna. En caso de que reportes de mérito estrictamente o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante sus días que resulten feriados o inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera impedido de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO.

TERCERA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se esperará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la resolución o rescisión del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere surgir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, instancia o indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y en ejercicio de sus facultades, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y por un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Esta última parte a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014, pudiéndose disponer la prorroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requiere lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es dueño a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciado expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción que al efecto pudiera corresponderles.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de abril de 2014.


D' AGOSTINO, ALEXIS JOSE FELIX
DNI Nº 38.171.002

RESOLUCION N° 1139/14



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Febrero del año 2014, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.125.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El cura N° 205 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA, y por la otra parte el Sr. Filsoa Eduardo Horacio DNI 21.737.026, con domicilio en calle Armirante Brown 1045 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se convino en formalizar el presente Contrato de Publicidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MEDIO tendrá por función la emisión de listas por mensaje de las actividades que LA AGENCIA quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio FM Radio Fuego, que opera en la frecuencia 90,1.

SEGUNDA: EL MEDIO emitirá 2 (dos) spots diarios en los horarios de 20:00 Hs. a 21:00 Hs. de Lunes a Viernes, y los domingos en transmisiones deportivas del Sr. Filsoa Eduardo Horacio, la duración de los mensajes deberán ser de 20 segundos aproximadamente.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Marzo del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: LA AGENCIA en contraprestación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 7.000,00.- (Pesos siete mil con 00/100), por lo que la erogación total asciende a la suma de \$ 70.000,00.- (Pesos setenta mil con 00/100).

QUINTA: Ambas partes convienen de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en el contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

(Handwritten signatures and notes)
 2 de abril de 2014
 21737026

RESOLUCION S.F. N° 699/14

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
101	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
102	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
103	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
104	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
105	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
106	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
107	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
108	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
109	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
110	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
111	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
112	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
113	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
114	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
115	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
116	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
117	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
118	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
119	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
120	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
121	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
122	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
123	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
124	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
125	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
126	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
127	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
128	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
129	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
130	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
131	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
132	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
133	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
134	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
135	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
136	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
137	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
138	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
139	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
140	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
141	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
142	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
143	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
144	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
145	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
146	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
147	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
148	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
149	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
150	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00

(Handwritten signatures and notes)
 2 de abril de 2014

RESOLUCION N° 1140/14

ACTA MODIFICATORIA N° 2 DEL CONTRATO DE OBRA N° 7913 (BOYB) - DOP

Entre la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. constituyendo domicilio legal en la calle Holanda N° 430 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. JOSÉ LUIS ALVAREZ D.N.I. N° 15.012.715, firmada en sistema LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE con domicilio legal en calle Secretarías D/Cana N° 325 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. M.D. JORGE CARLO GOLDORF D.N.I. N° 13.443.018, "ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante firmante EL MUNICIPIO por la otra parte ambas debidas para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 2 del Contrato de Obra N° 7913, sobre el lote siguiente de las:

FINES: Las partes acuerdan en MODIFICAR la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 7913 (BOYB-DOP) de fecha 15 de marzo de 2013 correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE LA PLAZA SECCION B-MARZO 986, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", cuyos aspectos preliminares lo constituye la documentación adjunta en el Expediente N° 4708/12, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 7913 ampliando el plazo de obra en 90 (NOVENTA) días, con lo cual el plazo total de obra será de 210 (DOSCIENTOS ESTRETA) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

TERCERA: Las actas de modificaciones en la presente acta no sufre modificación alguna.

Una vez leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 25 (VEINTICINCO) días del mes de Enero del año 2014 del contrato.

(Handwritten signatures and notes)
 J.P. SERVAL S.A.
 2 de abril de 2014

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
101	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
102	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
103	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
104	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
105	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
106	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
107	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
108	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
109	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
110	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
111	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
112	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
113	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
114	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
115	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
116	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
117	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
118	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
119	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
120	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
121	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
122	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
123	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
124	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
125	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
126	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
127	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
128	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
129	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
130	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
131	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
132	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
133	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
134	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
135	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
136	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
137	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
138	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
139	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
140	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
141	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
142	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
143	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
144	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
145	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
146	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
147	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
148	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
149	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00
150	Administración de la Secretaría	2	1	2.000,00	4.000,00

ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 0100/14

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

2.2.1. Textiles y Vestuarios \$ 3.500,00

TOTAL \$ 3.500,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.3.1. Productos de papel \$ 1.500,00

2.5.5. Tintes y Colorantes \$ 1.000,00

2.7.7. Útiles de escritorio \$ 1.000,00

TOTAL \$ 3.500,00





Alejandro Demisio Carlier Salinas, 1º Vocal, Tribunal de Cuentas Municipal
 C.P. Gabriel José Clementino, 2º Vocal, Tribunal de Cuentas Municipal
 C.P. Gerardo Ariel Gómez, Presidente, Tribunal de Cuentas Municipal

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 089/14

ART 1º) INCORPORAR AL Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, al siguiente proveedor: MAEVA de Alurralde Guillermo Nilo.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 090/14

ART 1º) MODIFICAR en el Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande la razón social del proveedor Servicios Clear, de Loza Norma Beatriz, de acuerdo a Resolución T.C.M. Nº 25/2012, como denominación final Servicios Clear S.R.L. de Servicios Clear S.R.L.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 091/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23935768/4, por la suma de \$214,05 (Pesos Doscientos Catorce con 05/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ 214,05 (Pesos Doscientos Catorce con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 092/14

ART 1º) MODIFICAR Art.3 del Anexo II de la Resolución TCM Nº 107/2011 de acuerdo a los considerandos.

ART 2º) MODIFICAR el Art.8 del Anexo II de la Resolución TCM Nº 107/2011, de acuerdo a los considerandos.

ART 3º) MODIFICAR el Art. 2 del Anexo II de la Resolución TCM 107/2011, de acuerdo a los considerandos.

ART 4º) MODIFICAR el Art.19 del Anexo II de la Resolución TCM 107/2011, de acuerdo a los considerandos.

ART 5º) CREAR la figura de «Ayudantes de Auditoría», el que se incorporará al Anexo II de la Resolución TCM 107/2011, en art. 21.

ART 6º) NOTIFICAR con copia certificada de la presente a todos los agentes del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 7º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 093/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 al Dr. Facundo Zeberio, DNI Nº 25.321.255, en el cargo de Fiscal Legal, percibiendo una remuneración equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, notificar al interesado, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 094/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 a la C.P. Gimena Marisol Bilic, DNI Nº 23.441.086, en el cargo de Fiscal Auditor, percibiendo una remuneración equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, notificar al interesado, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 095/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 a la Dra. Verónica Ruth Muchnik, DNI Nº 16.233.088, en el cargo de Relator, percibiendo una remuneración equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2º) REGISTRAR. Notificar al interesado, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 096/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día 16 de Abril de 2014 a la Dra. María Elena Guerrero, DNI Nº 31.151.394, en el cargo de Relator, percibiendo una remuneración equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2º) REGISTRAR. Notificar al interesado, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

RESOLUCION T.C.M. Nº 097/14

ART 1º) DESIGNAR al Contador Público Gabriel José Clementino, DNI Nº 16.349.595, en el cargo de Vocal 2º de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. Nº 098/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003-00023936 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 187,44 (Pesos Ciento Ocho y Siete con 44/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiator correspondiente al mes de Marzo 2.014.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 187,44 (Pesos Ciento Ocho y Siete con 44/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. Nº 099/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0002-00008683 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 2.871 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiator.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 100/14

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.-

ART 3°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 4°) REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE
CLEMENTINO

DISPOSICIONES INTERNAS

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 013/14

ART 1°) TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia por motivos personales del Vocal 2° CP Clementino, Gabriel Ariel, a partir del día 28 de Abril hasta el 30 de Abril inclusive del corriente año.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 25 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE

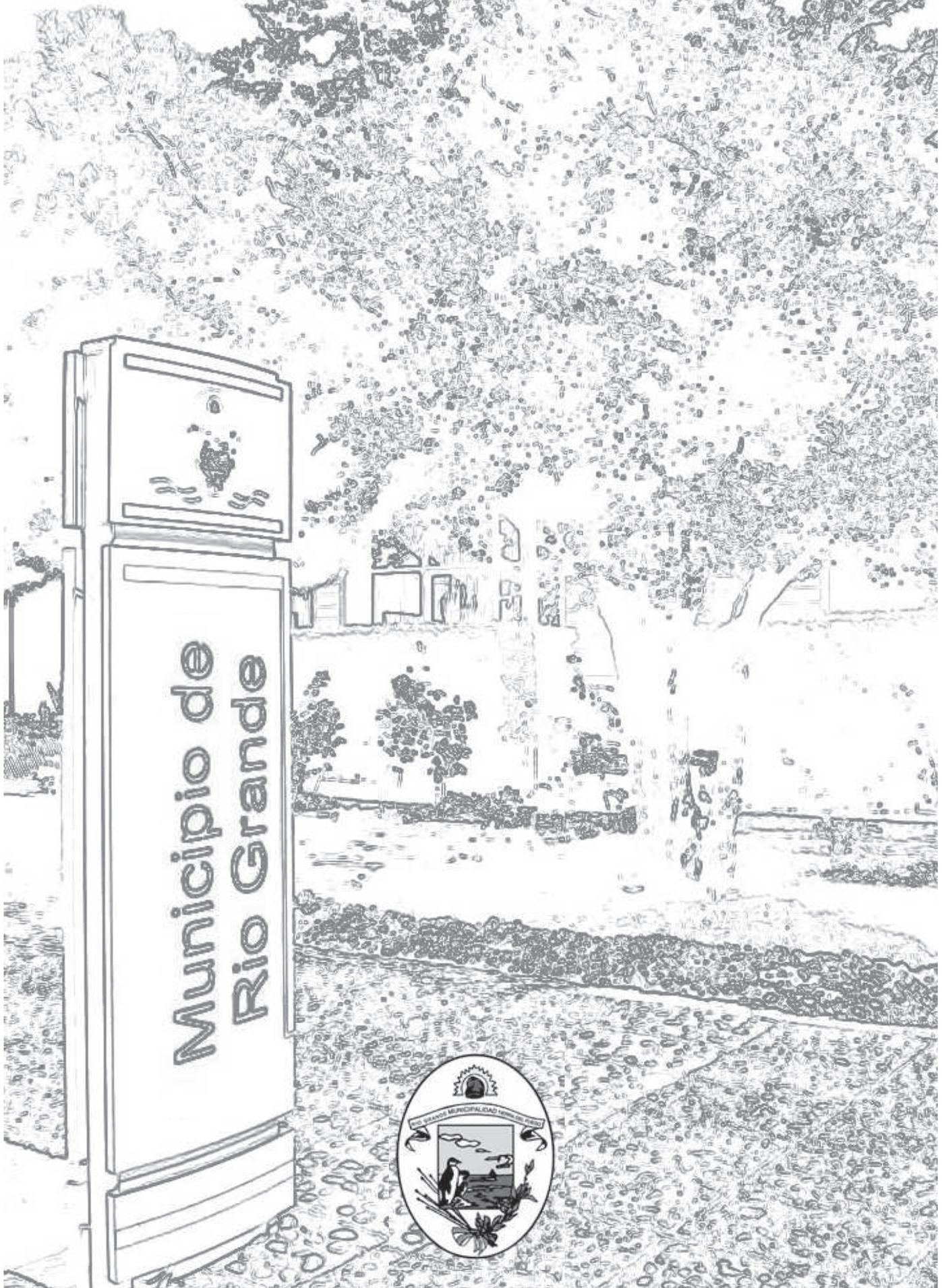
DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 014/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Disposición Interna TCM N° 009/2014, de acuerdo a los considerandos.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 29 de abril de 2014.

GOMEZ
SALINAS ANDRADE



SECRETARÍA DE GOBIERNO